

UNIVERSIDAD DE NAVARRA

FACULTAD DE TEOLOGÍA

Juan Carlos FLORES CHACÓN

EL MARCO HISTÓRICO DE LOS CONCILIOS
PROVINCIALES QUITENSES
DE LA ERA REPUBLICANA

Extracto de la Tesis Doctoral presentada en la
Facultad de Teología de la Universidad de Navarra

PAMPLONA

2009

Ad normam Statutorum Facultatis Theologiae Universitatis Navarrensis,
perlegimus et adprobavimus

Pampilonae, die 22 mensis octobris anni 2008

Dr. Ioseph Ignatius SARANYANA

Dra. Elisa LUQUE

Coram tribunali, die 28 mensis iunii anni 2004 , hanc
dissertationem ad Lauream Candidatus palam defendit

Secretarius Facultatis
Sr. D. Eduardus FLANDES

Excerpta e Dissertationibus in Sacra Theologia

Vol. LIII, n. 7

PRESENTACIÓN

Los concilios provinciales y los sínodos diocesanos, fueron el medio por el cual la Iglesia aplicó en las nacientes Iglesias americanas los decretos y normas tridentinos. Siguiendo con las directrices de Trento, en el siglo XVI se celebraron tres Sínodos diocesanos en Quito (1570, 1594 y 1596), en los que se abordaron temas relacionados con las normas reguladoras de la vida eclesiástica local (los métodos de evangelización, la valoración del indígena y las conversiones de los naturales), y también la recepción de los decretos tridentinos en América, que habían sido recogidos por los precedentes concilios provinciales celebrados en Lima (1551/2 y 1567). Los concilios limenses estuvieron vigentes en el Ecuador durante tres siglos, hasta la segunda mitad del siglo XIX. Especial relieve tuvo el tercero, de 1582/3.

A comienzos del siglo XIX, la realidad ecuatoriana se presentó de una manera compleja, con nuevas realidades y situaciones que cambiaron el panorama social (la emancipación y el inicio de la época republicana) y que desafiaban a la Iglesia (el racionalismo, el liberalismo, la masonería, etc.). Además la independencia ocasionó en la Iglesia americana la ruptura con la Corona española y, como consecuencia de esta medida, las sedes episcopales se vieron sujetas a las alteraciones políticas de los nuevos Estados, quedando muchas diócesis vacantes por la intromisión política de los gobiernos en los asuntos de la Iglesia.

Rota la relación con la Corona española, que se regía por la ley del Patronato, los nuevos territorios nacionales contemplaron la necesidad de establecer comunicación directa con Roma y resolver la difícil situación provocada por los cambios sociales y políticos. A esta problemática político-social, se sumó la circunstancia de que los territorios diocesanos eran muy extensos, para una época en que se hacía casi imposible la visita pastoral y la atención inmediata de los pueblos y el clero, y, por consecuencia, el desarrollo de una eficaz labor de evangelización y de gobierno.

La iglesia ecuatoriana no estuvo exenta de tales problemas. El 13 de enero de 1848, el Pontífice Pío IX cumplió con un deseo de la Iglesia quiteña, que había solicitado durante varios años a la Santa Sede la elevación del obispado de Quito a la dignidad de sede arzobispal, constituyendo una nueva provincia eclesiástica, independiente de Lima, de la que había sido sufragánea por más de trescientos años. Obtenida tal designación, fueron erigidas como sedes sufragáneas del arzobispado de Quito: Cuenca y Guayaquil, a las que más tarde (1864) se añadieron las de Loja, Riobamba e Ibarra. La Iglesia quiteña, al separarse de Lima, vio conveniente convocar concilios provinciales adecuados a la nueva territorialidad y a las nuevas circunstancias, especialmente aquellas que se derivaron de la independencia. En 1863 se celebró el primer Concilio Provincial Quitense, el primero de otros tres que se sucederán hasta finales del siglo XIX (1869, 1873, 1885).

El decreto XII del primer concilio provincial declaró para la nueva provincia eclesiástica ecuatoriana el cese de la aplicación de los decretos limenses. En esta perspectiva, el presente estudio se propone como objetivos, en *primer lugar*, la búsqueda de la recuperación histórica de la identidad nacional y religiosa a través de la recopilación y presentación de estos concilios; y, en *segundo lugar*, ofrecer los contenidos pastorales y doctrinales que se formularon con vistas a la normalización de la vida eclesial en el Ecuador a finales del siglo XIX.

El primer concilio quitense pudo llevarse a cabo por el apoyo decidido del presidente Gabriel García Moreno. Éste se había empeñado no sólo en una consolidación de la nueva república, muy maltrecha por las continuas guerras civiles, sino también en una reconstrucción y reforma de la Iglesia en el Ecuador. Si la sociedad debía edificarse sobre esa roca, había que regular con claridad las relaciones entre la Iglesia y el Estado.

Durante la primera presidencia, el obispo José Ignacio Ordóñez, ministro plenipotenciario de García Moreno, y el cardenal Antonelli, *delegado* del Papa Pío IX, firmaron un concordato en Roma el 1 de mayo de 1862. El presidente lo rechazó porque el concordato no contemplaba la reforma del clero. Se firmó un segundo concordato en septiembre de ese año. El Estado aceptaba una única iglesia, la Católica, reconocía a los obispos el derecho de censurar los libros peligrosos para la fe y la moral, se comprometía a que la educación fuera católica, devolvía al Papa el derecho de elegir libremente a los obispos y regulaba los asuntos administrativos y económicos de la Iglesia ecuatoriana.

El concordato empezó a regir en 1866, durante la presidencia de Carrión. Para Julio Tobar Donoso, «este documento admirable será

siempre honra inmarcesible de García Moreno». Para el polígrafo socialista Benjamín Carrión, «el dictador aristocratizante y gamonal necesitaba unos curas [extranjeros]... dependientes exclusivamente de su autoridad, que le ayudaran al sometimiento de esos indios y cholos levantiscos que ya querían libertad, igualdad y fraternidad».

Una de las claves del concordato fue la reforma del clero. Numerosos clérigos andaban relajados en asuntos de dinero, mujeres y alcohol. Muchos carecían de una formación académica sólida. Era frecuente que intervinieran en bandos, facciones y revueltas políticas. García Moreno quería reducirlos al buen camino y algo más: impedir que el clero ejerciera una función crítica del gobierno y la sociedad; y convertirlo en un sostén del régimen a través de la educación y la censura.

Para lograr estos propósitos trajo sacerdotes, religiosos y monjas de España, Francia, Alemania, Austria, Italia y Bélgica. Sus colaboradores ideológicos más útiles fueron los jesuitas españoles. Consiguió lo que quiso y cuando no pudo lograrlo, encarceló a los clérigos rebeldes o los desterró a las selvas orientales. En 1873, decretó la «Consagración de la República al Corazón de Jesús». Con este acto simbólico sellaba la alianza del Estado con la Iglesia Católica.

* * *

Este trabajo se hace con el deseo de conocer mejor la historia de nuestra patria ecuatoriana, y en especial la verdad histórica de los acontecimientos eclesiásticos, que estuvieron orientados a la evangelización y propagación de la fe. Nos puede ayudar en la comprensión de las circunstancias que rodearon a la Iglesia en una época muy conflictiva, por la presencia en Europa y América, de fuertes corrientes ideológicas contrarias al sentir tradicional de la Iglesia universal.

Es en esta tarea de recopilación documental y exposición temática donde se inscribe mi tesis doctoral. *Se ha subrayado la importancia* que la celebración de estos concilios provinciales ha tenido en la historia de la Iglesia ecuatoriana. Sin embargo, mi sorpresa ha sido que no existen estudios monográficos que nos muestren la trayectoria y significación de los cuatro concilios provinciales. *Nadie duda* que constituyen una fuente inagotable de conocimientos acerca de la vida eclesiástica de la época, pero han sido poco analizados. Los concilios quitenses nos presentan cómo la Iglesia emprendió el camino de conversión y transformación desde dentro, llamando a la reforma de sus propios miembros, comenzando por las estructuras jerárquicas hasta el pueblo fiel. El hecho histórico nos ayuda a comprender cómo la Iglesia es humana y a la vez divina.

Existe un proyecto orientado a recuperar la historia eclesiástica de nuestro país, desarrollado por la Conferencia Episcopal Ecuatoriana*, que expone las distintas etapas presentes en el desarrollo de la vida de la Iglesia ecuatoriana, desde la colonia hasta nuestros días. Es obvio que no podemos olvidar aquí al equipo pilotado por Enrique Dussel, que ha dedicado un volumen de su *Historia general de América Latina* al área andina.

Frente a la penuria de estudios de historia eclesiástica ecuatoriana del siglo XIX, abundan los trabajos sobre los movimientos sociales y políticos, sobre las grandes corrientes doctrinales de esa época (García Moreno, la ilustración, el liberalismo, la masonería, etc.), y sobre las relaciones Iglesia-Estado. Citemos, a modo de ejemplo, a José María Vargas, Jorge Villalba, Julio Tobar Donoso, Santiago Castillo, Jorge Salvador Lara, Juan Larrea Holguín, etc.

Esta monografía doctoral se suma a la investigación que el Instituto de Historia de la Iglesia de la Universidad de Navarra realiza sobre distintos aspectos relacionados con el hecho religioso del siglo XIX en América Latina.

* * *

Para el estudio de los concilios he consultado las fuentes y documentos impresos que se conservan en el Archivo Histórico de la Arquidiócesis de Quito (borradores de las actas y decretos de los concilios) y en el Archivo Histórico de la Diócesis de Ibarra (tomo encuadernado que recoge los folletos impresos por la Imprenta del Clero y por la ex tipografía Salviucci de Roma, que ofrecen los cuatro concilios con sus respectivos sínodos).

Hemos denominado «borradores» al material inédito que nos presenta las constituciones y decretos de los cuatro Concilios provinciales quitenses. Estos «borradores» se conservan en el *Archivo Histórico Diocesano de la arquidiócesis de Quito*, en el fondo documental concilios provinciales quitenses, cajas nn. 1, 2, 3, y 4, sin numeración de los folios.

En estos borradores se encuentran dos grupos claramente diferenciados: el primero contiene las actas de las sesiones, que nos presentan los relatos de las congregaciones diarias y sesiones solemnes, como algunas discusiones tenidas en el aula conciliar. El segundo grupo está constituido por los decretos.

Las actas no mantienen uniformidad en la recopilación de los datos. Por el contrario, presentan datos de las sesiones de manera dispersa e incluso confusa; hay enmiendas y tachones, que en alguno de los casos hacen ininteligible el texto y dificultan el análisis de los textos. Del

primer concilio provincial no se conservan los borradores de las actas. Hay borradores del segundo, tercero y cuarto. Estas actas o sesiones están completamente en latín y no existe traducción al castellano.

En un segundo grupo de «borradores» encontramos, como ya se dijo, los decretos, compuestos por los textos que se enviaron a Roma para su aprobación, que están íntegramente en castellano, a excepción del cuarto concilio, que se encuentra muy disperso en su contenido y no de una manera elaborada como los anteriores. He utilizado los borradores de estos concilios en el estudio de los decretos.

El *Archivo Histórico Diocesano de Ibarra* me facilitó el volumen encuadernado que recoge la edición en imprenta de los cuatro concilios provinciales de Quito (1863, 1869, 1873 y 1885) y los tres sínodos diocesanos (1869, 1871 y 1886). Este volumen está compuesto por la recopilación de varios folletos impresos por la Imprenta del Clero, a excepción del segundo concilio provincial de 1869, que fue impreso por la tipografía Salviucci de Roma. El volumen contiene, además de las actas y los decretos impresos, las peticiones de aprobación, las aprobaciones romanas y otros documentos. Todos estos folletos están escritos en latín. Sólo los decretos del primer concilio quitense se encuentran impresos en castellano y latín. Los sínodos que aplican los concilios están impresos en castellano. No se encuentra el sínodo para la aplicación del cuarto concilio provincial de 1885, que quizá no se celebró, por coincidir con la fuerte represión religiosa liberal de Eloy Alfaro.

He manejado también otros folletos impresos que se guardan en el *Archivo Histórico Diocesano de Ibarra*, y que sirvieron para la divulgación y conocimiento de la doctrina cristiana. En efecto, una de las grandes preocupaciones de los concilios provinciales fue la divulgación y difusión de los decretos conciliares. Con esta medida se quiso que la iglesia ecuatoriana (obispos, sacerdotes, religiosos y demás fieles) conociese los temas tratados, y así se obtuviesen en mayor grado los frutos deseados por los concilios. Con este fin se creó la Imprenta del Clero en Quito.

También hemos consultado una edición del primer concilio quitense de 1863, en: Joannes Dominicus Mansi, *Sacrorum conciliorum nova et amplissima collectio*, que recoge las actas y decretos aprobados por la Santa Sede, en lengua latina, como también diversas cartas y documentos emanados por este primer concilio, pero no presenta los sucesivos**.

La monografía doctoral está dividida en cinco capítulos. El primer capítulo consiste, en la trayectoria de la diócesis de Quito desde el siglo XVI al XVIII y en el estudio de la situación social, política y religiosa del Ecuador en los inicios del siglo XIX (brevemente, y remitiendo a obras especializadas), para llegar hasta la elevación de Quito a sede metropolitana a mediados del mismo siglo.

En el capítulo segundo presento a los personajes que llevaron adelante la realización del primer concilio provincial quiteño como fruto de la normalización de las relaciones de la Iglesia y el Estado ecuatoriano, llevada a cabo por el concordato de 1862, y trato acerca de la reforma de las instituciones eclesiásticas del Ecuador, después del obligado período de transición por la independencia y la creación de los nuevos Estados americanos. Seguidamente presento en este mismo capítulo el desarrollo del primer concilio provincial celebrado en 1863 a través de las actas, los decretos y demás documentos que se encuentran en el texto estudiado.

En el tercer capítulo presento a Monseñor José Ignacio Checa y Barba, el gran impulsor de la reforma eclesiástica ecuatoriana, y el desarrollo del segundo concilio provincial de 1869. Al igual que el anterior capítulo trato el ambiente existente antes de la celebración conciliar, y presento las actas y decretos emanados de este concilio, y las cartas y documentos encontrados.

En el cuarto capítulo se ofrece brevemente una visión general de lo que significó la realización del Concilio Vaticano I y su recepción en América. Expongo con mayor detalle la convocatoria, las actas, decretos y demás documentos del concilio provincial tercero de 1873 y la recepción en este concilio provincial del ecuménico celebrado en Roma.

En el quinto capítulo ofrezco una aproximación a la figura de Monseñor José Ignacio Ordóñez y la significación del concilio provincial quiteño cuarto de 1885. Seguidamente presento la trayectoria de este concilio a través de la convocatoria, acta y decretos y otros documentos.

Al final vienen tres apéndices: los capítulos de la regla habitual acerca de las normas que rigieron los cabildos catedralicios durante todos los concilios; los nombres y dignidades que participaron en estos concilios; y los índices de los textos impresos de los concilios.

* * *

Al terminar deseo expresar mi agradecimiento a la Universidad de Navarra y a su Facultad de Teología, por la formación espiritual e inte-

lectual que he recibido, y por el apoyo y acogida de mi trabajo. También expreso mi reconocimiento a Monseñor Antonio Arregui Yarza, por su confianza y ayuda constante; a Mons. Julio Terán Dutari, obispo de la diócesis de Ibarra; a la Fundación Vasconia y Adveniat, que hicieron posible la realización de estos estudios. Una mención especial es para el presbítero Gregorio Cabodevilla, por su colaboración en la revisión del texto latino; al presbítero Julio Ribot y a la parroquia de Arona y Vilaflor; a mi familia que siempre me estimuló en la realización de este trabajo especialmente a mi madre; a mi hermana Sandra, que con gran desinterés y cariño fraternal, se ha encargado de proporcionarme buena parte del material necesario, buscando en archivos y bibliotecas.

NOTAS DE LA PRESENTACIÓN

1. Son, de momento, tres tomos, que abarcan desde la Colonia hasta el siglo XVIII. Se espera para una pronta publicación el tomo IV, que presentará lo que significó el siglo XIX en la Iglesia ecuatoriana. La elaboración y desarrollo de este proyecto fue encomendado a la Academia de Historia Eclesiástica Ecuatoriana, mentora de innumerables artículos históricos publicados en el «Boletín de Historia Eclesiástica Ecuatoriana» de esta misma institución. La obra está dirigida por el Dr. Jorge Salvador Lara.
2. Recientemente se ha publicado una excelente relación de los documentos que se conservan en el Archivo Secreto Vaticano sobre los cuatro concilios quitenses, que no añade nada substancial a la documentación que se conserva en Quito, y que yo he manejado; las animadversiones vaticanas se incorporaron a los decretos y han sido expresamente publicadas también en el tomo impreso de Julián Villavicencio, que contiene las actas, decretos y demás documentos relativos a estas asambleas. Cfr. Luis MARTÍNEZ FERRER, *La documentación del Archivo Secreto Vaticano (fondo Congr. Concilio, Concilia) sobre los concilios provinciales de Latinoamérica (siglo XIX)*, en «Hispania Sacra» 53 (2001) 677-693.

ÍNDICE DE LA TESIS

TABLA DE SIGLAS Y ABREVIATURAS	XIII
INTRODUCTION	1

CAPÍTULO I LA DIÓCESIS DE QUITO COMO SEDE ARZOBISPAL (1848)

I

EL ECUADOR DESDE SUS INICIOS A LA ERA REPUBLICANA

1. La diócesis de Quito del siglo XVI al XVIII	11
2. La diócesis de Quito en el siglo XIX	14
3. Situación de las comunidades religiosas	16

II

CREACIÓN DEL ARZOBISPO DE QUITO

1. El movimiento independentista	17
2. Monseñor Lasso de la Vega y la creación del arzobispado de Quito	19
3. Simón de Bolívar y el patronato: la necesidad de elevar a Quito a sede arzobispal	23
4. La Iglesia y el patronato en la nueva república	24
5. Juan José Flores y el arzobispado de Quito	27
6. La tercera Constitución (1843) y sus consecuencias para la Iglesia ..	29
7. Bula de creación del arzobispado de Quito	31
8. Lista de los primeros arzobispos de Quito del siglo XIX	32

III

EL GOBIERNO DE GARCÍA MORENO Y SU INTERÉS POR LA REFORMA DE LA IGLESIA

1. Síntesis cronológica de los períodos republicanos del siglo XIX	33
2. Gabriel García Moreno en el panorama histórico ecuatoriano. Antecedentes	36
3. Gabriel García Moreno y su acción gubernamental. Primer período presidencial de 1861-1875	38
4. Segundo período de 1869-1875	39
5. García Moreno y la Iglesia ecuatoriana	40
6. El asesinato de García Moreno	44
7. Valoración final	45
8. Breve semblanza del gobierno de Borrero	47

IV

EL CONCORDATO DE LA SANTA SEDE Y EL ESTADO ECUATORIANO DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 1862

1. Hacia el Concordato	48
2. García Moreno y el Concordato de 1862	52
3. Texto del Concordato de 1862	55
4. Principales resultados del Concordato	58
5. El Concordato y su aplicación en el país después de la muerte de Gabriel García Moreno	61

V

LOS CONCILIOS PROVINCIALES EN EL DESARROLLO DE LA IGLESIA

1. Referencia terminológica	62
2. Directrices tridentinas para los concilios y sínodos en general	64
3. Naturaleza de los concilios provinciales	68
4. Convocatoria y miembros que componen el Concilio Provincial ...	69
5. Finalidades de los concilios provinciales	69
6. Los concilios provinciales en América siglos XVI, XVII y XVIII	71

VI

DINÁMICA GENERAL DE LOS CONCILIOS PROVINCIALES

CAPÍTULO II
LOS CONCILIOS PROVINCIALES QUITENSES:
CONTEXTO GENERAL

I

EL PRIMER CONCILIO PROVINCIAL QUITENSE DE 1863

1. Monseñor José María Riofrío y Valdivieso. Breves apuntes biográficos	77
2. Historia del Concilio de 1863	78
3. Finalidad del Concilio de 1863	83
4. Fuentes y documentos utilizados para el estudio de los concilios provinciales	84
5. Edición del primer Concilio de Quito (esquema general)	86

II

CONTENIDO DEL I CONCILIO
PROVINCIAL QUITENSE DE 1863

1. Antecedentes	88
2. Asamblea Preparatoria	89
3. Congregación pública en la Iglesia metropolitana	91
4. Sesiones del concilio	91
5. Carta dirigida al papa Pío IX, en la que se pidió la aprobación del Primer Concilio Provincial quitense	98

III

ASPECTOS DOCTRINALES

1. Decretos conciliares	101
2. Cartas enviadas por el concilio, en la que se pide la concesión de algunas gracias	111
3. Respuesta de la Sagrada Congregación del Concilio	114
4. Aprobación del I Concilio Provincial quitense	115
5. Documentos que se encuentran al final de la obra	117
6. Aplicación del Concilio	118

CAPÍTULO III

EL SEGUNDO CONCILIO PROVINCIAL QUITENSE DE 1869

I

CONTEXTO HISTÓRICO Y PERSONAJES QUE INTERVINIERON EN ESTE CONCILIO

1. Monseñor José Ignacio Checa y Barba	123
2. García Moreno y su segundo período Constitucional (1869 a 1875)	125
3. Celebración del Concilio	126
4. Las nuevas Diócesis participantes en los Concilios Provinciales	128
5. Edición y fuentes utilizadas en este Segundo Concilio Provincial de 1868	128
6. Estructura del Concilio de Quito de 1869	129

II

DESARROLLO DEL CONCILIO

1. Convocatoria	130
2. Grupo Preparatorio	132
3. Primera sesión pública del Segundo Concilio Provincial de Quito ..	132
4. Sesión Primera	133
5. Sesión Segunda	134
6. Sesión Tercera	135

III

CONTENIDO DOCTRINAL: PREDICACIÓN EVANGÉLICA Y ENSEÑANZA DE LA DOCTRINA CRISTIANA. APROBACIÓN DEL CATECISMO

1. Decretos	137
2. Carta de petición de aprobación del Segundo Concilio Provincial quitense	145
3. Aprobación del Concilio	150
4. Aplicación del Segundo Concilio Provincial quitense. Tercer Sínodo Diocesano	151

CAPÍTULO IV
EL CONCILIO VATICANO I Y EL TERCER
CONCILIO PROVINCIAL QUITENSE DE 1873

I
EL CONCILIO VATICANO I (1869-1870)
Y SU RECEPCIÓN EN AMÉRICA

1. Introducción	159
2. El Pontificado de Pío IX y el ambiente pre-conciliar	160
3. Desarrollo del Concilio Vaticano I: lineamientos generales	162
4. Principios de renovación	163

II
DESARROLLO DEL TERCER CONCILIO
PROVINCIAL QUITENSE DE 1873

1. Monseñor José Ignacio Checa y Barba (1868-1877)	165
2. Fuentes y documentos utilizados en este concilio	166
3. Convocatoria para la celebración del tercer Concilio Quitense	167
4. Decretos referentes al desarrollo del Concilio de 1873	171
4.1. Decreto sobre la apertura del Concilio	171
4.2. Decreto de Profesión de fe	171
4.3. Decreto de no dejarse llevar por prejuicios	172
4.4. Decreto sobre la manera de vivir durante el Concilio	172
4.5. Decreto de no marcharse o ausentarse	173
4.6. Decreto de guardar secreto	173
4.7. Decreto acerca de los oficiales del sínodo	174
4.8. Decreto acerca de los jueces sinodales	174
5. Actas del Tercer Concilio Provincial de Quito	175
5.1. Reunión preparatoria	175
5.2. Primera asamblea solemne	176
5.3. Segunda asamblea solemne y decreto sobre la prórroga de la tercera sesión	178
5.4. Tercera y última sesión del Concilio	180

III
ASPECTOS DOCTRINALES

1. Decretos del Tercer Concilio Provincial de Quito	182
2. Aprobación del concilio	187

IV
CUARTO SÍNODO DIOCESANO PARA LA APLICACIÓN
DEL TERCER CONCILIO QUITENSE

CAPÍTULO V
EL CONCILIO PROVINCIAL QUITENSE DE 1885

I
CAMBIOS POLÍTICOS Y SOCIALES
EN EL PANORAMA HISTÓRICO ECUATORIANO

1. El asesinato de Gabriel García Moreno en 1875.....	193
2. Período de Transición	194
3. El gobierno del doctor Antonio Borrero Cortázar: (1875-1876)	195
4. El gobierno del general Ignacio de Veintimilla: (1876-1883)	195
5. Los gobiernos progresistas	197

II
DESARROLLO DEL CUARTO CONCILIO
PROVINCIAL QUITENSE DE 1885

1. Monseñor José Ignacio Ordóñez, sexto arzobispo de Quito (1877-1893). Breves datos biográficos	199
2. Fuentes y documentos estudiados en este concilio	201
3. Carta de convocatoria al Cuarto Concilio Provincial	203
4. Actas de las congregaciones generales y sesiones solemnes	205
4.1. Primera congregación general preparatoria	205
4.2. Congregación general segunda	205
4.3. Congregación general tercera	206
4.4. Primera sesión solemne	207
4.5. Congregación general cuarta	208
4.6. Congregación general quinta	208
4.7. Sesión solemne segunda	208
4.8. Congregación general sexta	209
4.9. Congregación general séptima	209
4.10. Congregación general octava y última	210
4.11. Sesión solemne tercera y última	210
5. Decretos concernientes al desarrollo Concilio	211
5.1. Sobre la apertura del Concilio	212
5.2. De la emisión de la profesión de fe	212
5.3. Profesión de fe ortodoxa (según la fórmula prescrita por los sumos pontífices Pío IV y Pío IX)	213

5.4. De no ausentarse	213
5.5. De guardar secreto	213
5.6. Decreto sobre los oficiales del sínodo	214
5.7. De los jueces sinodales	214
5.8. Del próximo Concilio Provincial	214
5.9. Sobre el término del concilio	215

III
ASPECTOS DOCTRINALES

1. Decretos del Concilio Provincial cuarto quitense	215
1.1. Decreto acerca de la defensa y conservación de la fe católica ..	216
1.2. Decreto referente a los Obispos	218
2. Cartas enviadas a Roma que se presentan en este concilio	227
2.1. Primera Carta	227
2.2. Segunda Carta	227
2.3. Tercera Carta	228
2.4. Cuarta Carta	229
2.5. Quinta Carta	229
2.6. Observaciones al cuarto concilio quitense	230
3. Aprobación del Concilio	231
4. Advertencias acerca de los decretos del Concilio Provincial quitense IV, efectuadas por la Sede Apostólica	232
5. Aplicaciones de los Decretos Conciliares	232

CONCLUSIONES	235
--------------------	-----

BIBLIOGRAFÍA	241
--------------------	-----

FUENTES	241
---------------	-----

ESTUDIOS	244
----------------	-----

APÉNDICE n. 1	251
---------------------	-----

Regla habitual sobre las normas que se han de observar en el transcurso del Concilio Provincial de Quito	251
---	-----

APÉNDICE n. 2	253
---------------------	-----

Nombres de los asistentes a los cuatro concilios provinciales	253
---	-----

1. Primer Concilio Provincial quitense, año 1863	253
--	-----

2. Segundo Concilio Provincial quitense de 1869. Asistentes	255
---	-----

3. Asistentes al Tercer Concilio Provincial quitense de 1873	258
--	-----

4. Asistentes al Cuarto Concilio Provincial de 1885	260
---	-----

APÉNDICE n. 3	263
Índice en latín de las actas, decretos y demás documentos impresos por Juan Campuzano en la Imprenta del Clero	263
1. Índice en latín del Primer Concilio Provincial quitense	263
2. Índice en castellano de los decretos del primer concilio provincial	267
3. Índice en latín del Segundo Concilio Provincial quitense	268
4. Índice en latín del Tercer Concilio Provincial quitense de 1873	1873
5. Índice en latín del Cuarto Concilio Provincial quitense de 1885	273
6. Índice del segundo sínodo diocesano de Quito 1869.....	275
7. Índice del tercer sínodo diocesano quitense	277
8. Índice del cuarto sínodo diocesano quitense	278

BIBLIOGRAFÍA DE LA TESIS

FUENTES

- Acta et Decreta secundi concilii provincialis quitensis, anno domini MDCCCLXIX, Pontificatus Pii Papae IX anno XXIII, celebrati a sancta Sede recognita et aprobata*, ex tipografía Salviucci, Roma, 1871. (Archivo Histórico Diocesano de Ibarra).
- ALBERIGO, Josepho et al., *Conciliarum Oecumenicorum Decreta*, Instituto per le Scienze Religiose, Bologna ³1973.
- Archivo Histórico Diocesano de la arquidiócesis de Quito, *Borradores de los Concilios Provinciales de Quito*, Fondo Concilios Provinciales Quitenses, cajas nn. 1, 2, 3 y 4, folios sin numeración.
- Archivo Municipal de Quito, *Libro de Cabildos de Quito*, Libro I, tomo 1, Quito 1934 (paleografiado por José Rumazo González).
- Carta Pastoral que los Obispos del Ecuador reunidos en concilio provincial dirigen a sus diocesanos*, Imprenta del Clero, Quito 1885. (Archivo Histórico Diocesano de Ibarra).
- HANKE, Lewis, *Guía de las fuentes en el Archivo General de Indias para el estudio de la administración virreinal española en México y en Perú, 1535-1700*, I-III, Böhlau, Colonia 1977.
- Hemeroteca del Archivo Diocesano de Ibarra, *Periódico oficial del Estado El ocho de setiembre*, sábado 7 de abril de 1877, n. 27; sábado 14 de abril de 1877, n. 28; sábado 21 de abril de 1877, n. 29 y sábado 30 de junio de 1877, n. 39, Quito.
- HERNÁEZ, Francisco Javier, *Colección de bulas, breves y otros documentos relativos a la Iglesia de América y Filipinas (1879)*, II, Kraus Reprint, Bruselas 1964.
- Decretos del IV concilio provincial quitense*, Imprenta del Clero, Quito 1901. (Archivo Histórico Diocesano de la arquidiócesis de Quito).
- FLORES, Antonio, *El Concordato ecuatoriano*, Librería de Garnier Hermanos, París 1894.
- MANSI, Joannes Dominicus, *Sacrorum conciliarum nova et amplissima collectio*, 48, Graz 1961, columna 427-487. (Concilio I de Quito).

- PASCAL, Remigio Germán, *Relación histórica del terremoto del 16 de agosto de 1868 en Imbabura*, Imp. Municipal de Ibarra, Ibarra 1972. (Archivo Histórico Diocesano de Ibarra).
- REYES, Ricardo (canónigo doctoral de Ibarra), *La jerarquía eclesiástica del Ecuador y estadísticas de la diócesis ibarrense*, Ibarra 13 de abril de 1944, Imprenta «Bona Spes» S. Agustín, Quito 1944.
- Serie Cronológica de los arzobispos de Quito*, s/e, s/f. (Biblioteca Aurelio Espinoza Pólit, Universidad Católica del Ecuador).
- Solemne publicación del Concordato*, Imprenta de Manuel Rivadeneira, Quito 1863. (Archivo Histórico Diocesano de Ibarra).
- VILLAVICENCIO, Julián, *Los concilios provinciales quitenses (1863, 1869, 1873, 1885) y los sínodos diocesanos*, Imprenta del Clero, Quito 1901. (Archivo Histórico Diocesano de Ibarra).
- *Concilium Provinciale Primum Quitense, habitum in sancta ecclesia Metropolitana quitensi, anno 1863*, Imprenta de Juan Campuzano, Quito 1869. (Archivo Histórico Diocesano de Ibarra).
- *Segundo Sínodo Diocesano quitense*, Imprenta de Juan Campuzano, Quito, 1869. (Archivo Histórico Diocesano de Ibarra).
- *Tercer Sínodo Diocesano celebrado en la iglesia metropolitana de Quito en el año de 1871*, Imprenta de Juan Campuzano, reimpresso en la Imprenta del Clero, Quito 1901. (Archivo Histórico Diocesano de Ibarra).
- *Cuarto Sínodo Diocesano de Quito*, Imprenta del Clero, Quito 1886, reimpresso en 1901. (Archivo Histórico Diocesano de Ibarra).
- *Acta et decreta Concilii Provincialis Quitensis III*, Tipografía del Clero, Quito 1886. (Archivo Histórico Diocesano de Ibarra).
- *Acta et decreta Concilii Provincialis Quitensis IV (1885)*, Imprenta del Clero, Quito 1901. (Biblioteca Aurelio Espinoza Pólit de la Universidad Católica del Ecuador).
- *Decretos del IV concilio provincial quitense*, Imprenta del Clero, Quito 1901. (Archivo Histórico Diocesano de la arquidiócesis de Quito).

ESTUDIOS

- ADRO, Xavier, *García Moreno, siglo XIX, Hispanoamérica ecuatorial*, Casals, Barcelona 1991.
- ALBERIGO, Giuseppe, *El Concilio Vaticano I (1869-1870)*, en VV.AA., *Historia de los Concilios Ecuménicos*, Sígueme, Salamanca 1999.
- *Les Conciles oecumeniques: De Trente a Vatican II*, II, Les Éditions Du Cerf, París 1994.
- (ed.), Alfonso ORTIZ (trad.), *Historia de los Concilios Ecuménicos*, Sígueme, Salamanca 1993.
- ALBUJA MATEUS, Augusto, *El Obispado de Quito en el siglo XVI*, en «Misionología Hispánica» 18 (1961) 161-209.

- AUBERT, Roger, *Historia de los concilios Ecuménicos: Vaticano I, XII*, Editorial Eset, Vitoria 1970.
- BASTERO, Juan Luis, *La Inmaculada en los siglos XIX y XX*, en «Anuario de Historia de la Iglesia» 13 (2004) 79-102.
- BETHEL, Leslie, *Historia de América Latina, América Latina Independiente, 1820-1870*, VI, Editorial Crítica, Barcelona 1991.
- BORGES, Pedro, *Historia de la Iglesia en Hispanoamérica y Filipinas*, I y II, BAC, Madrid 1992.
- CASTIGLIONI, Carlos, *Historia de los Papas, de Bonifacio VIII a Paulo VI*, II, Labor, Barcelona 1964.
- CASTILLO, Santiago, *El Liberalismo y la Iglesia en el Ecuador*, en «Boletín de Historia Eclesiástica Ecuatoriana» 14 (1994) 155-177.
- CASTELLA, Gastón, *Historia de los Papas desde la reforma católica hasta León XIII*, II, Espasa-Calpe, Madrid 1970.
- CÉSPEDES DEL CASTILLO, Guillermo, *Textos y documentos de la América Hispánica*, Labor, Barcelona 1986.
- Colección sinodal Lamberto de Echeverría: catálogo*, 2 vols., Universidad Pontificia de Salamanca, Salamanca 1980 (compilado por Francisco Cantelar Rodríguez).
- CHEVALIER, François, *América Latina: de la Independencia a nuestros días*, Labor, Barcelona 1979.
- DUSSEL, Enrique, *Historia General de la Iglesia en América Latina: Perú, Bolivia, Ecuador*, VIII, Sígueme, Salamanca 1987.
- EGAÑA, Antonio, *La teoría del Regio Vicariato Español en Indias*, Pontificia Universidad Gregoriana («Analecta Gregoriana» 25), Roma 1958.
- FERRER BENIMELI, José, *La Iglesia Católica y la Masonería: Visión Histórica*, en «Boletín de Historia Eclesiástica Ecuatoriana» 17 (1997) 187-206.
- FIORO, Anselmo, *Vida de García Moreno, Héroe y mártir de la religión y de la Patria 1821-1875*, Editorial Vizcaína, Bilbao 1921.
- FUENTES, José Antonio, *El Sínodo Diocesano*, en «Ius canonicum» 21/2 (1981) 542-566.
- GONZÁLEZ-SUÁREZ, Federico, *Historia General de la República del Ecuador*, Quito 1891.
- GONZÁLEZ ZUMÁRRAGA, Antonio, *Acción de gracias por los 450 años de erección del obispado de Quito*, en «Boletín de Historia Eclesiástica Ecuatoriana» 17 (1997) 13-17.
- GUERRA, Patricio, *Vigencia de los Sínodos Diocesanos de Quito*, en «Boletín de Historia Eclesiástica Ecuatoriana» 17 (1997) 171-178.
- HERRERA, Pablo, *Apuntes biográficos del Gran Magistrado Ecuatoriano Señor Doctor Don Gabriel García Moreno*, Prensa Católica, Quito 1921.
- JIJÓN Y CAAMAÑO, Jacinto et al., *Estudios Básicos sobre la Nacionalidad Ecuatoriana*, Centro de Estudios Históricos del Ejército, Biblioteca del Ejército Ecuatoriano, vol. 14, Quito 1998.

- LARREA HOLGUÍN, Juan, *La Iglesia y el Estado en el Ecuador*, Casa de la Cultura Ecuatoriana, Quito 1988.
- *Derecho Eclesiástico Ecuatoriano*, Corporación de Estudios y Publicaciones, Ibarra 1983.
- LEBROC, Reynerio, *Proyección tridentina en América*, en «Missionalia Hispánica» 26 (1969) 129-207.
- LETURIA, Pedro de, *Relaciones entre la Santa Sede e Hispanoamérica*, I y II, Sociedad Bolivariana de Venezuela, Caracas 1959.
- LE GOUHIR, José, *Historia de la República del Ecuador*, Banco Central del Ecuador, I, Quito 1992.
- LYNCH, John, *Las revoluciones hispanoamericanas (1808-1826)*, Ariel, Barcelona 1976.
- LOOR, Wilfredo, *Los Jesuitas en el Ecuador: su ingreso y su expulsión 1850-1852*, La Prensa Católica, Quito 1959.
- LUQUE-ALCAIDE, Elisa-SARANYANA, Josep Ignasi, *La Iglesia Católica y América*, Mapfre, Madrid 1992.
- MARTÍNEZ DE CODES, Rosa, *La Iglesia Católica en la América Independiente (siglo XIX)*, Mapfre, Madrid 1992.
- MARTÍNEZ FERRER, Luis, *La documentación del Archivo Secreto Vaticano (fondo Congr. Concilio, Concilia) sobre los concilios provinciales de Latinoamérica (siglo XIX)*, en «Hispania Sacra» 53 (2001) 677-693.
- MASCIARELLI, Michele Giulio, *Pio IX e l'Immacolata*, Librería Editrice Vaticana, Ciudad del Vaticano 2000.
- MATEOS, Francisco, *Primer concilio (sínodo) de Quito (1570)*, en «Missionalia Hispánica» 25 (1968) 193-244.
- MENA, Claudio, *El Quito rebelde (1809-1812)*, Abya-Yala, Quito 1997.
- MERCATI, Angelo, *Raccolta di Concordati su materie ecclesiastiche tra la Santa Sede e le Autorità Civili*, Tipografia Poliglota Vaticana, Roma 1919.
- MURPHY, Francis Joseph, *Legislative Powers of the Provincial Council. A Historical Synopsis and a commentary*, The Catholic University of America Press, Washington 1947.
- PALADINES, Carlos, *Sentido y trayectoria del pensamiento Ecuatoriano*, Universidad Nacional Autónoma de México, México 1991.
- PAZOS, Antón, *La Iglesia en la América del IV Centenario*, Mapfre, Madrid 1992.
- Padre C. S. de la Sociedad Salesiana, *García Moreno: Rasgos Biográficos*, Biblioteca Amena «Juventud», XIII, Barcelona s/f.
- RAMOS, Demetrio (coord.), *Historia general de España y América*, XI/1 y 2, XIII, Rialp, Madrid 1983, 1989 y 1992.
- RECIO, Bernardo, *Compendiosa relación de la cristiandad de Quito*, CSIC (Instituto Santo Toribio de Mogrovejo), Madrid 1947.
- Recopilación de leyes de los reynos de Indias, 1681* ed. de Julián Paredes, 4 vols., Cultura Hispánica, Madrid 1973.

- RONDET, Enrique, *Vaticano I: El concilio de Pío IX. La preparación. Los métodos de trabajo. Los esquemas que quedaron en suspenso*, Desclée de Brouwer, Bilbao 1963.
- SARANYANA, Josep-Ignasi, *Teología en América Latina: desde los orígenes a la Guerra de Sucesión (1493-1715)*, I, Iberoamericana, Madrid 1999.
- *La libertad religiosa en España desde el año 589 hasta 1978. Consideraciones histórico-jurídicas sobre las relaciones entre el poder civil y la potestad eclesiástica*, en «Kirchliche Zeitgeschichte» 14 (2001) 123-134.
- SALVADOR LARA, Jorge, *Breve Historia contemporánea del Ecuador*, Fondo de Cultura Económica, México 1994.
- (dir.), *Historia de la Iglesia Católica en el Ecuador*, I-III, Conferencia Episcopal Ecuatoriana, Quito 2001.
- *Quito*, Mapfre, Madrid, 1992.
- *La iglesia en la Independencia* (1994), en «Boletín del Instituto de Historia Eclesiástica Ecuatoriana» 14 (1994) 147-154.
- SCHATZ, Klaus, *Los concilios ecuménicos: encrucijada en la historia de la Iglesia*, Trotta, Madrid 1999.
- SEMPRUM, José, *Capitanes y Virreyes: El esfuerzo bélico realista en la contienda de emancipación Hispanoamericana*, Adalid, Madrid 1998.
- TANNER, Norman, *Decrees of the Ecumenical Councils, Trent to Vatican II*, I y II, Edit. Sheed and Ward, Washington 1990.
- TINEO, Primitivo, *Los Concilios Limenses en la evangelización Latinoamericana*, Eunsa, Pamplona 1990.
- TOBAR DONOSO, Julio, *La Iglesia Ecuatoriana en el siglo XIX (de 1809 a 1845)*, I, Editorial Ecuatoriana, Quito 1934.
- *La Iglesia, modeladora de la nacionalidad*, La Prensa Católica, Quito 1953.
- VARGAS, José María, *El primer Sínodo de Quito*, en «Boletín del Instituto de Historia Eclesiástica Ecuatoriana» 3 y 4 (1978) 3-16.
- VARGAS-UGARTE, Rubén, *Historia General del Perú: Virreinato*, 6 vol., edit. Carlos Milla Batres, Lima 1971.
- *Historia de la Iglesia del Perú*, 5 vols., Imprenta de Aldecoa, Burgos 1962.
- VIANA, Antonio, *Organización del gobierno de la Iglesia según el derecho canónico latino*, Eunsa, Pamplona ²1997.
- VILLALBA, Jorge, *En el sesquicentenario del Arzobispado de Quito*, en «Boletín del Instituto de Historia Eclesiástica Ecuatoriana», 18 (1998) 13-37.

LA DIÓCESIS DE QUITO COMO SEDE ARZOBISPAL (1848)

I. EL ECUADOR DESDE SUS INICIOS A LA ERA REPUBLICANA

1. La diócesis de Quito del siglo XVI al XVIII

El primer obispado se erigió en el Cuzco en 1537. En 1546 Lima fue elevada a sede metropolitana de las diócesis de Nicaragua, Panamá, Quito, Popayán y Cuzco¹.

El 6 de diciembre de 1534, sobre las ruinas de la ciudad aborigen, se fundó la villa de San Francisco de Quito². También se fundaron las ciudades de Guayaquil, Portoviejo, Ambato, Riobamba, Chimbo, Atacames, Manta, Bahía de Caráquez, Loja, y Cuenca; Zaruma, al finalizar el s. XVI, e Ibarra, a comienzos del s. XVII. Se fundaron también en el oriente las ciudades de Jaén, Macas, Zamora y Baeza.

Al establecerse la Iglesia en América, fue organizada por el cabildo civil constituido en la Real Audiencia de Quito, en uso del patronato regio³. El cabildo repartió solares a los religiosos que iban llegando, franciscanos, mercedarios, dominicos, y más tarde a los agustinos. En 1541, Quito contaba con un vicario general dependiente del gobierno de Lima y en 1543 había un deán y un chantre⁴. El 31 de agosto de ese mismo año se hizo la dedicación de la primera iglesia de Quito⁵. Este fue el primer gobierno eclesiástico que se estableció en Quito, subordinado al arzobispado de Lima existente en el Cuzco.

Quito en los primeros años fue parroquia del Cuzco⁶. Hay que añadir el duro esqueleto de la cordillera andina. Las distancias que separaban a Quito de las sedes cuzqueñas⁷, revelaron la necesidad de desmembrar las regiones ecuatorianas de la jurisdicción del ordinario cuzquense⁸.

El 8 de enero de 1546 Paulo III, expidió la bula *Super specula militantis Ecclesiae*⁹ por la cual erigió la diócesis de Quito, dentro de los

límites fijados por el patronato¹⁰, desde la jurisdicción de Popayán hasta Piura. El primer obispo fue el bachiller García Díaz, que llegó a Quito en 1550, aunque fue nombrado en 1547¹¹. El 29 de agosto de 1563, Felipe II estableció la real audiencia y presidencia de Quito¹².

A la diócesis de Quito se añadirá Cuenca en el siglo XVIII (1786)¹³. En este lapso de tiempo de más de trescientos años (siglos XVI al XIX), Quito formó parte del arzobispado de Lima, perteneciendo como diócesis sufragánea.

2. La diócesis de Quito en el siglo XIX

Los inicios del siglo XIX¹⁴ en la Iglesia ecuatoriana están muy ligados a los grandes acontecimientos sociales y políticos que se vivieron en Hispanoamérica con relación a España y Europa.

En el siglo XIX se presentan dos períodos para la Iglesia. El primero va desde el final de la colonia, hasta 1862, año del Concordato entre Pío IX y la nueva República con García Moreno; y el segundo período se extiende hasta 1895, en que triunfa el liberalismo¹⁵.

El territorio que hoy es Ecuador comprendía, a principios del siglo XIX, dos obispados: el de Quito (siglo XVI), y Cuenca (siglo XVIII). Los obispos de estas diócesis, fueron presentados por el Rey y juraron fidelidad a la Corona, de acuerdo al Patronato¹⁶. Sin embargo los inicios del siglo XIX significaron la ruptura institucional, con la crisis del regio patronato, la consecuente preocupación de la Santa Sede y la paralela reacción, sustancialmente política, de los americanos y de la corte española¹⁷. Así la Iglesia se vio inmersa en diversas pugnas y divisiones entre frailes, criollos y peninsulares. Un ejemplo de esta situación fue el obispo Cuero y Caicedo¹⁸.

Dentro de este primer período, si se suceden unos a otros los hombres, se mantiene uniforme el criterio regulador de las relaciones entre la Iglesia y el Estado. Así, los llamados períodos de las luchas por la libertad, colombiano, floreano o marxista, no son en lo religioso sino subdivisiones del poder que imperaba en aquel momento. Todos son hijos del regalismo¹⁹.

3. Situación de las comunidades religiosas

Siguiendo a Julio Tobar Donoso puede decirse que la situación en las comunidades religiosas en este período de la independencia fue la

relajación de los claustros ecuatorianos, la intromisión de las autoridades civiles en asuntos eclesiásticos, la incomunicación con la Silla Apostólica, y también que la guerra de independencia dividió a las Órdenes en facciones rencorosas.

En este contexto se destacan como elementos positivos la profunda devoción mariana y la solemnidad extraordinaria del culto²⁰.

II. CREACIÓN DEL ARZOBISPADO DE QUITO

1. El movimiento independentista

Después de las luchas de independencia²¹ y su posterior victoria, la Iglesia tuvo que afrontar una nueva situación, como lo manifiesta en su estudio Julio Tobar Donoso al hablar sobre la Iglesia en los inicios del siglo XIX²². Las consecuencias inmediatas que la revolución produjo en la institución eclesiástica, fueron el desplome de aquella organización trisecular y la acefalia de las sedes americanas²³.

En este contexto aparece la figura de Simón Bolívar que triunfa en Venezuela, y que en Cúcuta, mediante la Constitución del 12 de julio de 1821 creó un estado fuertemente centralista, llamado gran Colombia, que comprendía Venezuela, Nueva Granada y potencialmente Quito²⁴. Debido a estas circunstancias y a la difícil situación de la Iglesia, por su nula relación con la corona española y porque estaban vacantes casi todas las sedes sudamericanas, Bolívar trató de poner fin a esta situación. Así se expresa Dussel al abordar la problemática que significó el paso de la Colonia a la Independencia²⁵.

Todas estas luchas libertarias vividas en la antigua Audiencia de Quito terminaron en la batalla del Pichincha contra los tropas realistas (24 de mayo de 1822), en la que triunfó el general Sucre, y luego con la de Ibarra (17 de julio de 1823), ganada por Bolívar, y la pacificación de Pasto²⁶. La consecuencia inmediata fue la independencia del antiguo reino y la Presidencia de Quito. El 29 de mayo de 1822 fue incorporada la capital de la antigua Audiencia de Quito al nuevo Estado de la Gran Colombia²⁷.

2. Monseñor Lasso de la Vega y la creación del arzobispado de Quito

Una figura destacada fue Monseñor Lasso de la Vega, designado obispo de Quito en 1828, quien, desde años atrás, desarrolló un papel

importante en la organización Eclesiástica de la Iglesia, en el panorama desolador que dejó la independencia en lo que se denominó la Gran Colombia, en la situación de incomunicación y desamparo ante la Santa Sede con que se encontró la Iglesia en América y su relación con los nuevos estados y sus gobiernos (Venezuela, Nueva Granada, y Quito)²⁸.

Tobar Donoso en su obra *la Iglesia en el siglo XIX*, expone un acontecimiento ocurrido con el obispo don Leonardo Santander y Villavicencio que motivó el anhelo de elevar a sede arzobispal a Quito, cuando este obispo abandonó la sede. Surgió así un violento pleito de competencias entre el poder civil y el religioso. Se acordó la separación del obispo, y comenzó la cadena de conflictos que dio origen al juramento constitucional, tomado de la «Constitución civil del clero francés». El desarrollo de este asunto tenía que dirimirlo, según los cánones, el metropolitano de Lima, del cual Quito era sufragánea²⁹.

Tobar Donoso transcribe la carta en la que expone: «que en el informe se propusiera ser muy conveniente para allanar todas las dificultades y prevenir todo escrúpulo, que tanto el Obispo de Quito como el cabildo lleguen a un acuerdo (...)»³⁰

Como consecuencia de este conflicto entre el obispo y el cabildo se movió al gobierno de Colombia a solicitar la erección de la Iglesia de Quito en metropolitana, separándola de la de Lima. Desde 1822 se iniciaron las gestiones con este fin³¹.

El obispo Lasso escribió a Pío VII, el 31 de julio de 1823, cuando Colombia se hallaba ya liberada e independiente sobre la difícil situación que vivía la Iglesia³². Una magnífica descripción nos ofrece Pedro de Leturia al respecto³³. Por el contrario, el Perú aún se encontraba bajo el virrey español, mostrando resistencia a las ideas libertarias de Bolívar y su anexión a la Gran Colombia.³⁴

Sin embargo la solicitud presentada por medio de Lasso de la Vega de erigir la diócesis de Guayaquil y elevar la de Quito a metropolitana no fue atendida³⁵.

Jorge Villalba, en su artículo sobre el sesquicentenario de la creación del arzobispado de Quito, cita la carta donde el obispo Lasso al referirse a Quito dice: «La tercera diócesis en importancia es la de Quito; en marzo pasado escribí a S.S. proponiendo la elevara a metropolitana: la razón es que se han formado dos Repúblicas, Colombia y Perú, por lo cual las diócesis de Quito, Cuenca, Mainas y Panamá, que eran sufragáneas de Lima, han quedado separadas de su Metrópoli y no tienen posibilidad de acudir a ella en sus apelaciones. Ruego por lo tanto, una vez más, que la diócesis de Quito sea elevada

al honor de Metropolitana». Insiste en la creación de la Diócesis de Guayaquil³⁶.

No obstante, el fallecimiento de Pío VII, en agosto de 1823, impidió que se cumpliera este requerimiento; su sucesor León XII, en 1827, proveyó a las sedes que necesitaban de obispos.

Otra circunstancia a favor de la creación de la sede arzobispal se dio en junio de 1826, cuando, entre los puntos que Santander y Revenga propusieron en el Congreso de Panamá, figuraban en primer lugar la creación, en cada Estado, de un patriarca que arreglara las diócesis³⁷, concediera los palios a los metropolitanos y la institución canónica a los obispos presentados por el gobierno, y se ocupase de la sujeción de los regulares al ordinario de la diócesis: dos de los puntos más tercaamente perseguidos por la propaganda antirromana en América³⁸, que si bien era contraria a la política religiosa de la Santa Sede, apresuró sin embargo un pronto arreglo de esta situación.

Las causas de apelación³⁹ siguieron remitiéndose al tribunal eclesiástico de Lima, de cuyo arzobispo dependía aún el obispado de Quito. Por exigencia de éste y otros sucesos siguió adelante la idea de conseguir de la Santa Sede la elevación del obispado de Quito a la categoría de arzobispado⁴⁰.

Surgió, vinculado también con la política, el problema de límites entre Perú y Colombia, que culminó con la guerra, librada en territorio de la antigua Audiencia de Quito.⁴¹ Con estos acontecimientos, estimó Bolívar una vez más, que era indispensable separar la Iglesia quiteña del arzobispado de Lima⁴².

3. Simón Bolívar y el patronato: la necesidad de elevar Quito a sede arzobispal

Simón Bolívar decretó por los poderes que le concedía el Patronato, la creación del arzobispado de Quito, esperando la aprobación por parte de Roma, para tomar los causes legales de esta acción y necesidad. También se añadió para la creación de la nueva sede, el hecho de la confrontación entre ambos países: Ecuador y Perú. A los dos meses falleció el papa León XII, el 10 de febrero de 1829, perdiéndose una vez más la oportunidad para la creación de esta nueva sede⁴³.

El Ecuador seguía en lo político unido a la Gran Colombia, denominado «Departamento del Sur»; en lo religioso dependía del arzobispado de Lima, resultando una situación muy compleja para el gobierno y el desarrollo de la Iglesia y para sanear sus instituciones,

que se vieron muy afectadas por las guerras de la independencia, por odios y resentimientos existentes⁴⁴.

4. La Iglesia y el patronato en la nueva república

Después del fallido intento de Bolívar por unificar los Estados de Venezuela, Colombia y Ecuador en una sola nación, resolvió disolver la Gran Colombia⁴⁵.

El 13 de mayo de 1830, la representación de Quito, integrada por su cabildo y los notables, constituyó el Estado libre e independiente del Ecuador⁴⁶. El 11 de septiembre quedó elaborada la constitución, y se eligió como presidente al general Juan José Flores. El 23 de septiembre se clausuró la Asamblea y se proclamó para siempre a Quito como capital del Estado del Ecuador⁴⁷.

El 14 de agosto de 1830 se instaló la asamblea Constituyente en Riobamba, encargada de redactar la Carta política del Ecuador. Uno de los elementos que formó parte de la nueva constitución fue la Ley de Patronato de 1824, aprobada por la Gran Colombia y que presentaba el siguiente decreto: «Colombia debe seguir en el derecho de Patronato», lo cual se trasladó y aplicó a la nueva constitución ecuatoriana con todas las leyes allí contenidas⁴⁸.

Por desacuerdo entre los sacerdotes para tratar el tema del Patronato, el texto fue redactado así: artículo 7: «la religión católica, apostólica, romana es la del Estado. El gobierno en ejercicio del Patronato debe protegerla, con exclusión de cualquier otra»⁴⁹. Se declaró el Patronato como una institución constitucional. Tobar Donoso dice al respecto: «La primera Asamblea del Ecuador nada innovó en la situación de la Iglesia; mas al incluir el Patronato en la categoría de institución constitucional, puso obstáculo insuperable para la celebración de todo Concordato y colocó al poder espiritual, aparentemente honrado y protegido por el Gobierno, en situación política humillante»⁵⁰.

Al quedar el Patronato en poder del Estado, quedaba en esas manos la designación de obispos, canónigos y párrocos. Así, en las atribuciones del Presidente de la República consta en el artículo 8: «Nombrar a propuesta, en terna, del Consejo de Estado (...) los Obispos, dignidades y canónigos de las catedrales; estos nombramientos deberán ser aprobados por el Congreso»⁵¹. El obispo Lasso de la Vega no pudo conseguir la erección de Quito en iglesia metropolitana.⁵² Falleció el 6 de abril de 1831, deteniéndose toda su labor. A la muerte de Pío VIII fue elegido Gregorio XVI, quién gobernó la Iglesia desde 1831.

En 1835 fue elegido presidente Vicente Rocafuerte⁵³, que convocó a la segunda asamblea Constituyente de 1835⁵⁴. Comenzaron entonces las ideas liberales a difundirse en el ambiente⁵⁵. Rocafuerte nombró en 1836 al Doctor José Modesto Larrea encargado de negocios ante la Santa Sede⁵⁶. Dentro de los primeros logros de la gestión realizada por Larrea estuvo la consecución de la disminución de los días festivos en el curso del año, el reconocimiento de la independencia y soberanía del Ecuador, la designación de monseñor Cayetano Baluffi como internuncio en Nueva Granada con jurisdicción en Ecuador⁵⁷ y la creación del obispado de Guayaquil el 15 de febrero de 1838 por Gregorio XVI⁵⁸, separándolo de la vasta extensión del obispado de Cuenca.

5. Juan José Flores y el arzobispado de Quito

El 25 de marzo del 1835, fue elegido para ocupar la sede de Quito el Dr. Nicolás de Arteta y Calixto. Entró en Quito el 14 de mayo del mismo año. Monseñor Arteta tenía carácter delicado y de notable cortesía como también de ardiente celo por el bien de su Iglesia. Prestó apoyo particularmente a los esfuerzos por el fomento de la enseñanza popular: no solo indujo a los claustros y conventos a fundar escuelas, sino que también proporcionó útiles escolares. Obtuvo que los párrocos abrieran escuelas parroquiales, como se ordenó en el primer sínodo de Quito de 1570. Su mayor anhelo fue la preparación del clero y de los religiosos para el sacerdocio, exigiendo de muchas maneras que completaran sus estudios de latín y teología; que recibieran preparación sacerdotal, a pesar de educarse en institutos mixtos, en colegios-seminarios⁵⁹.

Terminado este período constitucional, Vicente Rocafuerte promovió la reelección del general Juan José Flores para la primera magistratura, que recibió del Congreso el 31 de marzo de 1839⁶⁰. El presidente Flores solicitó una vez más a Gregorio XVI la erección del arzobispado de Quito. Jorge Villalba transcribe la carta enviada a Gregorio XVI, en donde expone este deseo⁶¹.

El delegado de la Santa Sede para Nueva Granada y Ecuador llevó asimismo a consideración del Papa, la solicitud del 12 de agosto de 1839, dirigida por el general Flores para que se erigiera en metropolitana la diócesis de Quito. Como escribió monseñor Baluffi, la creación del arzobispado era «bien real» y honra merecida para la Iglesia quiteña. Pero debido a las circunstancias del gobierno y sus actitudes políticas, no pudo conseguirse⁶².

6. La tercera Constitución (1843) y sus consecuencias para la Iglesia

El 15 de enero de 1843 se instaló en Quito la Asamblea Constituyente, convocada por el presidente Juan José Flores, con el fin de dictar una nueva constitución, la tercera de la república⁶³. Se formó una comisión para estudiar las reformas constitucionales; y al tratar del título II que dice: del Gobierno del Ecuador y de su Religión, se adoptó el texto de 1830, que expresa lo siguiente: Art. 6 «La religión de la República del Ecuador es la Católica, Apostólica romana, con exclusión de cualquiera otra. Los Poderes Públicos están obligados a protegerla y hacerla respetar, en uso del Patronato». La Asamblea estableció una comisión que lo estudió y presentó una aclaratoria, explicando que la Constitución respetaba completamente la religión católica, y los obispos tenían el derecho de hacerla respetar por los extranjeros de otras creencias residentes en el país⁶⁴.

Los obispos Arteta de Quito, Garaicoa de Guayaquil y el provisor Veintimilla de Cuenca, entendieron que era suficiente esta aclaración y juraron la Constitución; sin embargo, varios sacerdotes no juraron⁶⁵. El tema del juramento fue estudiado y objetado por los delegados apostólicos y como estiman Tobar Donoso, José María Vargas, Jorge Salvador Lara, entre otros, esta acción retardó el establecimiento del arzobispado quiteño⁶⁶. Otros acontecimientos como el estallido de la revolución de 1845⁶⁷, el reemplazo por Vicente Ramón Roca y la separación del gobierno del presidente Juan José Flores, impidieron el desarrollo de esta actuación. Antes de concluir el período, el general Juan José Flores consiguió por parte de la Santa Sede la designación de un obispo auxiliar para Quito⁶⁸.

A los pocos meses falleció Gregorio XVI, y le sucedió Pío IX, elegido el 16 de julio de 1846. Se nombró por parte del Ecuador al Conde de Lorenzana, quien aceptó el encargo de llevar adelante los negocios ante la Santa Sede; y el Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. José Fernández Salvador, le remitió una copia de la Ley del Patronato, en octubre de 1846 para guiarle en las negociaciones en orden a conseguir la elevación de Quito a sede arzobispal⁶⁹.

En junio de 1847 explica Lorenzana el motivo de la poca inclinación del Vaticano a conceder el arzobispado. Se debe a la Constitución de 1843, a la obligación impuesta al clero de juramentar sin restricciones y a las objeciones que los delegados habían hecho en Roma por el juramento constitucional prestado por el obispo de Quito, Monseñor Arteta.

También se sumaron las dificultades políticas y sociales que afectaron a Italia y Roma, especialmente con la aparición del partido repu-

blicano de Manzini, opuesto al gobierno del Papa en los Estados Pontificios, lo que provocó la paralización de muchas de las actividades pendientes de la Iglesia.

7. Bula de creación del arzobispado de Quito

El trece de enero de 1848, Pío IX puso su firma y el sello papal a la bula⁷⁰, y en marzo de 1849 anunció Lorenzana que por fin había recibido de Roma lo solicitado y que despachaba para Ecuador la bula y el palio arzobispal. El domingo 5 de septiembre se leyó la bula de erección del arzobispado en la catedral; el señor arzobispo Nicolás Joaquín de Arteta y Calixto murió el 6 de septiembre de 1849⁷¹.

Después del arzobispo Nicolás Joaquín de Arteta, ocupó la silla arzobispal de Quito, el obispo de Guayaquil, Francisco Javier de Garicoa, quien gobernó hasta el 3 de diciembre de 1859.

Una estadística de 1849 ofrece una visión clara del estado en que por entonces se hallaba la Iglesia en el Ecuador, a causa de la escasez de sacerdotes. Las comunidades religiosas sufrían también crisis de personal, por las limitaciones que impuso Cúcuta a la aceptación de vocaciones en los noviciados⁷².

Al cenit de estas buenas relaciones se llegó con la presidencia de Gabriel García Moreno, quien accedió al poder en 1859, y la posterior celebración del Concordato de 1862, entre la Santa Sede y el Ecuador⁷³. El primer resultado del concordato fue la creación de nuevos obispados. Se crearon tres diócesis simultáneamente el 29 de diciembre de 1862: la diócesis de Bolívar, Ibarra y Loja⁷⁴, y la diócesis de Portoviejo el 23 de marzo de 1869⁷⁵.

8. Elenco de los primeros arzobispos de Quito del siglo XIX

El primer arzobispo de Quito fue Nicolás Joaquín de Arteta y Calisto (muere el 5 de septiembre de 1849). Le sucedieron Francisco Javier de Garaycoa (1851-1859), José María Riofrío y Valdivieso (1861-1865), fray José María Yerovi franciscano (1866-1867); José Ignacio Checa y Barba (1868-1877), uno de los padres del Concilio Vaticano I, que murió envenenado en la celebración del Viernes Santo en la dictadura del general Veintimilla; doctor José Ignacio Ordóñez (1877-1893) negociador del Concordato en tiempos de García Moreno, y promotor del I Congreso Eucarístico Nacional en Quito; y Pedro

Rafael González y Calisto (1893-1904), quien participó en el Concilio Pío Latinoamericano celebrado en Roma⁷⁶.

III. EL GOBIERNO DE GARCÍA MORENO Y SU INTERÉS POR LA REFORMA DE LA IGLESIA

1. Síntesis cronológica de los períodos republicanos del siglo XIX

Siguiendo el criterio de Jorge Salvador Lara⁷⁷, presento los seis períodos de gobierno republicano que se suceden en el Ecuador a mediados y finales del siglo XIX, con algunas características que les diferencian a unos de otros:

1) El período militarista extranjero o floreano (1830-1845), protagonizado por el general Juan José Flores, natural de Puerto Cabello (Venezuela), y naturalizado ecuatoriano, enviado por Bolívar al Ecuador y afincado definitivamente por su matrimonio con doña Mercedes Jijón, perteneciente a los viejos círculos aristocráticos y terratenientes de Quito. Juan José Flores se caracterizó por su fidelidad al libertador.

2) El período del militarismo nacional o urvinista (1845-1860), cuyo exponente fue el general José María Urquina, que participó desde muy joven en los movimientos independentistas hasta que llegó al poder.

3) El período del civilismo conservador garciano (1860-1875), que debe su nombre a la personalidad de Gabriel García Moreno (una de las figuras más controvertidas y discutidas en la historia del Ecuador), quien logró sujetar a férrea disciplina al país entero y particularmente a los militares y sin duda la etapa más transformadora y constructiva de todo el siglo.

4) El interregno del militarismo personalista del capitán general Ignacio de Veintimilla (1876-1883).

5) El período del civilismo liberal-católico, o caamañismo (1883-1895), cuyo protagonista es José María Plácido Caamaño, que logró formar un partido político denominado «progresista» como intermediario en las pugnas entre conservadores y liberales.

6) El período del militarismo liberal radical, o alfarista (1895-1912), dominado por la presencia del general Eloy Alfaro, veterano caudillo de insurgencias guerrilleras desde los tiempos de García Moreno y, como él, figura histórica controvertida, quien lleva al liberalismo hasta el Palacio de Gobierno⁷⁸.

Estos seis períodos están marcados por la lucha por el poder, el afianzamiento del liberalismo o del conservadurismo, y la lucha en favor o en contra de la Iglesia.

Los primeros períodos expuestos por Jorge Salvador Lara no revisten un cambio significativo en la actitud y desarrollo de la iglesia ecuatoriana, pasando de encontrarse sujeta de la corona española a estar sujeta a las nuevas autoridades independentistas ecuatorianas y a participar en muchos casos directamente en el proceso emancipador.

Sin embargo en el período denominado del civilismo conservador garciano, los cambios en su estructura y en su situación fueron más patentes, por la presencia de gobiernos contrarios a su labor o por la presencia de grupos enemigos de la Iglesia y su afán por destruirla o por reducirla a pura servidumbre; Gabriel García Moreno, se convirtió en uno de los pilares fundamentales para la transformación del país y especialmente por el gran impulso que dio a la Iglesia, ya que comprendió que el único camino viable, eficaz y eficiente era batirse por ella dentro de los campamentos enemigos, con sus armas específicas, desde el tramado de sus mecanismos, y decidió ser político católico⁷⁹. Dentro del conjunto de cambios que favorecieron la consolidación de la iglesia ecuatoriana encontramos tres apartados:

- a) el final del patronato;
- b) la firma del Concordato;
- c) el inicio de la reforma del clero.

Gabriel García Moreno se caracterizó por la profunda religiosidad católica en la comprensión de la política y de la vida nacional, encaminando su labor al afianzamiento de la Iglesia, concebida como pilar para el fortalecimiento de la nación y la moralización de la sociedad.

Los cambios estructurales llevados a cabo por el garcianismo ayudaron a desarrollar en la Iglesia ecuatoriana su reestructuración y reforma, y por consiguiente su consolidación. Su acción de gobierno en favor de la iglesia permitió la convocatoria de los primeros concilios provinciales quiteños.

2. Gabriel García Moreno en el panorama histórico ecuatoriano. Antecedentes

Sobre los antecedentes biográficos de su vida y los primeros inicios de la acción política me remito a los estudios realizados en distintas obras y de las cuales presento un pequeño extracto. Puedo señalar que la característica de estas obras se manifiesta en la unidad de criterio a la

hora de presentar a este personaje, tratando de demostrar la veracidad de los hechos históricos, explicar sin apasionamientos ni rencores las facetas que componen su vida y su accionar en el panorama político, cuales fueron sus grandes logros como también la presencia de debilidades o errores que en muchos casos se manifestaron en ciertos extremismos⁸⁰.

Pasados los primeros años de su acción política, durante los años de 1859 y 1860, se sucedió una crisis ocasionada por las ambiciones que suscitaba la ciudad y puerto de Guayaquil en el vecino Perú, y por los regionalismos exacerbados que afloraron en la nación, entre serranos y costeños. De esta forma el Ecuador fue invadido y en parte ocupado militarmente por el mariscal Ramón Castilla, presidente del Perú, quien obtuvo en octubre de 1858, autorización del Congreso de su país para hacer la guerra. La situación fue grave hasta el extremo de que el Ecuador se fraccionó simultáneamente en tres gobiernos seccionales irreconciliables que formaron un triunvirato⁸¹. Gabriel García Moreno con un grupo de simpatizantes, realizó hábiles maniobras que le permitió frenar el conflicto y unificar al país, motivando al patriotismo y a la unidad. Apoyado por el general Juan José Flores, ocupó Guayaquil el 25 de septiembre de 1860, la misma ciudad que estuvo invadida por los peruanos, y desconoció el tratado de Mapasingue⁸², que tiempo después mediante la política que llevó a cabo Gabriel García Moreno fue rechazado por el Congreso peruano, devolviendo en cierta manera la dignidad y tranquilidad al Ecuador.

Triunfante Gabriel García Moreno, restauró la bandera tricolor bolivariana, e inició en el país el sufragio universal, popular y directo y la representación proporcional al número de electores sin necesitar que los candidatos poseyesen bienes o fortuna, inició auténticas transformaciones que condujeron a la implantación de una verdadera democracia en el Ecuador. Dentro de su programa, puso en vigencia –con algunas modificaciones– el Código Civil redactado por Andrés Bello en Chile, y convocó la Asamblea Nacional que dictó la séptima constitución política que eligió a García Moreno como presidente para el período 1861-1865⁸³.

Rosa Martínez de Codes manifiesta que, entre 1859 y 1875, el Ecuador vivió una dictadura *sui generis*, fundada en un catolicismo ultramontano, protagonizado por Gabriel García Moreno, modelo del hombre de Estado católico y del militante político católico. Apasionado providencialista y violento, que buscó en la religión católica el medio para hacer del Ecuador un Estado-nación moderno. Enemigo del espíritu de las luces y con una visión mística de la religión, consideró

la vida política nacional y su propio papel providencial como llenos de sentido religioso⁸⁴.

3. Gabriel García Moreno y su acción gubernamental. Primer período presidencial de 1861-1865

Este primer período se caracterizó por la lucha contra el regalismo, el regionalismo, el militarismo, la anarquía, la incultura y el liberalismo jacobino, anticipándose en prevenir los peligros del socialismo ateo. Profundamente religioso y optimista, puso todos los medios humanos para triunfar. Sostenedor de la pena de muerte para asesinos, ladrones y revoltosos, la aplicó sin vacilar. Se caracterizó por emplear dentro de los planes de gobierno, ciertas medidas extremas en su afán de controlar y poner remedio a ciertos males que afligieron a la sociedad ecuatoriana, y que al mismo tiempo le acarrearón la enemistad de muchos de sus opositores⁸⁵.

Como explica Jorge Salvador Lara, Gabriel García Moreno procuró el férreo cumplimiento de su programa: frenar la demagogia, consolidar la moral pública fundada en la religión católica, apostólica y romana, fomentar la enseñanza, abrir vías de comunicación, y reorganizar la hacienda pública, constituyeron la fuerza de su gobierno, al mismo tiempo que afrontó la reforma del ejército y el clero. Después de los gobiernos de Carrión (1865-1867) y Espinosa (1867-1869), se proclamó jefe supremo el 16 de enero de 1869 al derrotar a Espinosa por su mal gobierno y convocó una nueva constitución nacional (octava constitución política), aprobada por un plebiscito, que le permitió gobernar la República de 1869 hasta 1875⁸⁶.

4. Segundo período de 1869-1875

En su segundo período, punto principal de su programa fue la atención dada a la educación: llamó a los Hermanos de las Escuelas Cristianas, a las religiosas de los Sagrados Corazones y de la Providencia para las niñas, a las Hermanas de la Caridad para los hospitales, a las del Buen Pastor para la reeducación femenina, a los jesuitas⁸⁷ para la enseñanza de los jóvenes y para las misiones amazónicas, y a los lazaristas para los seminarios. Fundó la Academia Ecuatoriana de la Lengua, correspondiente de la Real Española, la segunda en Hispanoamérica. Estableció la primera Imprenta Nacional, propiedad del

Estado, en la que editó *El Nacional*, órgano de gobierno, primer cotidiano de Quito.

También destaca su profunda vocación científica plasmada en una serie de programas implantados por primera vez en el Ecuador, la creación para estos fines de la escuela Politécnica encargada a los Jesuitas (Menten, Wolf, Sodiro, Dressel, Grunewald y Honstetter, entre otros) traídos de Alemania para la enseñanza de las ciencias; Gabriel García Moreno sostenía que no hay verdadero progreso ni Estado moderno, sin desarrollo científico y tecnológico⁸⁸.

5. García Moreno y la Iglesia ecuatoriana

De lo expuesto, se desprende que uno de los fundamentos de su gobierno fue una visión profundamente católica de todas las circunstancias que componen la vida de un pueblo o nación, mostrando como pieza clave en la edificación y consolidación de la nación a la Iglesia. Su trayectoria política estuvo vinculada a la fe, y una de sus grandes preocupaciones fue dotar a la iglesia de instrumentos que le permitieran su reforma y su pleno desarrollo, en unas circunstancias difíciles, consecuencia de la independencia.

Pablo Herrera, en su obra *Apuntes Biográficos de Gabriel García Moreno*, menciona que las órdenes religiosas, sin relaciones con sus generales desde la guerra de Independencia, decayeron notablemente y casi desapareció la severidad de su disciplina. Por otra parte el clero también sufrió la relajación de la moral y costumbres, al verse inmiscuido en asuntos temporales, ajenos a su misión⁸⁹.

Punto principal del programa de García Moreno fue la firma del Concordato con la Santa Sede⁹⁰, que permitió la regularización de las relaciones de la Iglesia y el estado ecuatoriano, y que condujo al término del Patronato y permitió la reforma del clero (1863), dando como fruto la convocatoria del primer concilio provincial Quitense en el mismo año. También se cuenta entre los bienes de la firma del concordato la creación de las nuevas diócesis de Ibarra, Riobamba y Loja, que se añadieron a las ya existentes de Cuenca y Guayaquil.

En 1871 García Moreno protestó por el despojo de los estados Pontificios realizado por el rey Víctor Manuel II de Saboya. Pío IX, prisionero en el Vaticano, agradeció a García Moreno este acto que significó la adhesión del gobierno ecuatoriano a la Sede de Pedro⁹¹. El 25 de marzo de 1874, previa autorización del Congreso, García Moreno presidió la consagración oficial del Ecuador al Corazón de Jesús,

ejemplo que siguieron algunos países y que, al comenzar el siglo XX, sirvió a León XIII para consagrar el mundo entero. Estas son en líneas generales, las acciones llevadas a cabo desde el gobierno de García Moreno en su empeño por ordenar la situación de la iglesia y el clero, como pilares que permitieron la restauración del país.

Sí por un lado se mostró favorable a llevar una política que se ajustase a la religión cristiana, por otro despertó la enemistad de sectores contrarios, claramente opositores a la fe católica, y que provenían especialmente de las logias masónicas y de los liberales del país⁹². La oposición, sobre todo la de tipo liberal jacobino, se recrudeció con violencia contra el garcianismo, y comenzó a correr el rumor sobre la trama de su posible asesinato. En su última carta a Pío IX, García Moreno se expresaba así: «¡Que dicha para mí ser detestado y calumniado por amor de nuestro Divino Redentor! Y cuán grande sería mi felicidad si vuestra bendición me alcanzare del cielo la gracia de derramar mi sangre por Aquél que, siendo Dios, quiso derramarla por nosotros en la Cruz»⁹³.

La Consagración del Ecuador al Sagrado Corazón de Jesús, decretada en el tercer concilio provincial quiteño, demostró el éxito conseguido, y la aspiración del presidente de reformar la Iglesia e informar la política con una orientación cristiana. La afirmación de fe de la nación —que implicaba la consagración—, fue el modelo para muchos otros países en unas circunstancias en que el liberalismo político planteaba serios problemas a la Iglesia. Fue tal la trascendencia nacional e internacional del acto, que desde entonces se decretó, por los adversarios de la Iglesia, la eliminación de los protagonistas como sucedió efectivamente con el asesinato de Gabriel García Moreno el 6 de agosto de 1875, y el envenenamiento del arzobispo de Quito José Ignacio Checa y Barba el 30 de marzo de 1877⁹⁴.

6. El asesinato de García Moreno

En mayo de 1875 García Moreno triunfó una vez más, para un tercer período de gobierno. Juan Montalvo, de fuerte ideología liberal, ejerció desde el exilio una fuerte oposición, y en sus escritos —uno de ellos denominado *La dictadura perpetua*— enardeció los ánimos de los grupos contrarios al régimen, proponiendo como única salida para eliminar al caudillo católico su asesinato⁹⁵.

En el periódico *Tradicionalista*, de Bogotá, Miguel Antonio Caro denunció que las logias habían resuelto matar a García Moreno, su-

mándose en igual sentido cartas de advertencia sobre su asesinato desde Lima. Gabriel García Moreno prestó poca atención sobre las continuas noticias que le transmitían. Se unieron grupos que actuaban desde el Ecuador e incluso desde el mismo gobierno, con el afán de derrocarlo e impedirle su continuidad en el poder. Sumándome a lo que manifiesta Pablo Herrera, García Moreno no tenía miedo a la muerte, ni rehusaba derramar su sangre por la causa de Dios y de la Patria; ni creía que Dios abandonaría al Ecuador. Decía: «Pueden matarme los enemigos de Dios y de la Iglesia; pero Dios no muere»⁹⁶.

Después de varios intentos fallidos de asesinato, el 6 de agosto de 1875, cuando llevaba a la imprenta el mensaje que tenía que pronunciar al Congreso, y se aprestaba a concurrir a una reunión del Consejo de Estado, fue asaltado en el atrio de aquel edificio, por varios liberales que acabaron con la vida de García Moreno al grito «¡Muere, tirano!». «¡Dios no muere!» alcanzó a contestar, fueron sus últimas palabras. García Moreno fue trasladado a la capilla de Nuestra Señora de los Dolores, en la iglesia catedral, y murió perdonando a sus enemigos. En su mensaje que fue recogido ensangrentado aquella mañana decía: «... La República ha gozado de seis años de paz... y ha marchado resueltamente por la senda del verdadero progreso, bajo la visible protección de la Providencia... Si he cometido faltas, os pido perdón mil y mil veces... Si creéis que en algo he acertado, atribuidlo primero a Dios y a la Inmaculada dispensadora de su misericordia»⁹⁷.

7. Valoración final

No pretendo realizar una valoración de todos los aspectos que componen la vida y la acción de García Moreno. Me detendré en aquellos aspectos más relevantes y que hacen referencia directa a la situación que vivió la Iglesia Católica ecuatoriana hacia la mitad y finales del siglo XIX, y las medidas impulsadas para llevarla adelante en ese interés transformador y de reforma eclesial.

De las obras de Salvador Lara y Pablo Herrera entre otras, se desprenden algunos puntos claves para entender la figura de este magistrado y de su período de gobierno, cito las siguientes:

- unificó la patria;
- gobernó con un sistema conservador de mano severa;
- estableció un régimen de gobierno inspirado en los principios del derecho político, a los que unió la religión católica;

– proclamó la primacía de lo espiritual, pero cometió algunos excesos en su afán ordenador y quiso imponer la moral y la doctrina cristiana por medios rigurosos, incluso sobre el clero relajado, provocando la enemistad de los no creyentes, de gente sectaria y de sociedades secretas; también algunos católicos sinceros no creían idóneos los recursos impositivos en materia doctrinaria.

Según Jorge Salvador Lara, la muerte de García Moreno conmovió al mundo, especialmente a los católicos. Aunque los odios de algunos sectores y las diatribas no han cesado, comenzó también la exaltación gloriosa de su nombre. Pío IX le llamó «vengador y mártir del derecho cristiano» y dijo que «murió víctima de su fe y de su caridad cristiana hacia su Patria». El Papa contribuyó de su peculio para levantar un monumento en el Colegio Pío Latinoamericano de Roma, en el que le elogió como «defensor de la Iglesia y la República». «Fue el campeón de la Fe Católica... Murió por la Iglesia a manos de los impíos», dijo León XIII. Y Pío XII le designó como «gobernante genial, fiel hijo de la Iglesia, mártir de su fe»⁹⁸.

A lo largo de los siglos siguientes, muchos han tratado injustamente, por motivos sectarios, de mostrar la figura de García Moreno de una manera irreal y deformada, presentándole como un «beato», en vez de un recio luchador que dio la vida por sus ideas y su fe. Gabriel García Moreno ha pasado a la historia como «el glorioso mártir de la fe» para unos, y «santo bueno para el cadalso» para otros. Fue un católico de su tiempo, y su tiempo fue el de una América que salía de los procesos emancipadores, tiempo de las rebeliones populares, como afirma Rosa María Martínez de Codes⁹⁹.

El asesinato de García Moreno cegó, más que su vida y los aspectos negativos de su sistema, el desarrollo de un programa de grandes metas. Aquél trágico hecho ayudó a cambiar la etiqueta, como dice Herrera: «los radicales y demagogos del Ecuador vitoreaban el asesinato: Murió el tirano, decían, se salvó la Patria; y la Patria cayó bajo las plantas de un Dictador», pero no cambió la estructura ni apoyó los poderosos cambios puestos por él en ejecución, que no fueron continuados, quedando finalmente paralizados y en algunos de los casos olvidados¹⁰⁰.

8. Breve semblanza del gobierno de Borrero

Para concluir con la figura de Gabriel García Moreno, parece oportuno hacer una breve semblanza del gobierno que subió al poder des-

pués de su asesinato. Se convocó a elecciones presidenciales. Hubo divergencia de criterios en torno a los candidatos. Los conservadores estuvieron a favor de Luis Antonio Salazar; liberales y católicos antigarcianos presentaron la candidatura del doctor Antonio Borrero, que triunfó con una mayoría absoluta de votos. El juramento constitucional se llevó a cabo por el nuevo presidente el 9 de diciembre de 1875. La negativa de reformar la Constitución de 1869 provocó la oposición de sus partidarios y electores, principalmente del sector liberal.

Nombró comandante general del ejército al general Ignacio Veintimilla, con sede en Guayaquil, quien aprovechó la ocasión para preparar su plan de revolución al servicio de la causa liberal. El 8 de septiembre de 1876 fue proclamado jefe supremo, primero por los cuarteles y luego por el cabildo de Guayaquil. Borrero trató de defender su puesto constitucional, pero fue vencido en Galte, y la victoria favoreció a Veintimilla, quien entró triunfante en Quito el 24 de diciembre de 1876.

Su política y su accionar cambiaron el panorama en cuanto a la Iglesia se refiere, por ser opositor al concordato y especialmente a la unidad con Roma y su independencia frente al Estado¹⁰¹. La lucha de los liberales continuó en este siglo, sin embargo el marco jurídico e institucional en el que se desarrolló la Iglesia permitió en algunos casos frenar ciertos abusos de competencia, y tratar de remediarlos desde la ley y la constitución, como también desde el derecho de la Iglesia a vivir con libertad y garantías. Fueron gobiernos difíciles los que vinieron después de García Moreno, pero la Iglesia disfrutó de varios de los instrumentos que le permitieron salir adelante, como fue la convocatoria a concilios provinciales y llevar adelante reformas y planteamientos para su consolidación nacional.

IV. EL CONCORDATO DE LA SANTA SEDE Y EL ESTADO ECUATORIANO DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 1862

1. Hacia el Concordato

Varios acontecimientos notables marcan una clara división de períodos en la historia de las relaciones entre la Iglesia y el Estado ecuatoriano atravesando las siguientes etapas:

- la Independencia americana puso fin a la primera etapa, llamada colonial, dejando a la Iglesia hispanoamericana sin comunicación con Roma y en manos de los Estados nacionales;

- el incipiente período republicano, que se extiende hasta la firma del Concordato en el gobierno de Gabriel García Moreno en 1862, época que representa a su vez el mayor florecimiento para la Iglesia;
- el desconocimiento del Concordato en los gobiernos liberales de finales del siglo XIX y comienzos del XX;
- el *Modus Vivendi* del 24 de julio de 1937 entre la República del Ecuador y la Santa Sede, año en que se inicia el período contemporáneo y que rige hasta la actualidad¹⁰².

En el Ecuador colonial rigió el Patronato, que concedió a la Corona de España la facultad de nombrar los obispos y dignidades eclesiásticas y señalar los límites a las nuevas diócesis o arquidiócesis, coincidiendo con las jurisdicciones civiles correspondientes a los nuevos territorios.

En la Independencia de Hispanoamérica, una de las instituciones coloniales que debió desaparecer fue el Patronato, ya que nació como una prerrogativa pontificia hacia los Reyes de España y que durante la época colonial quedó constituido como el medio normal de comunicación entre la Silla Apostólica y el gobierno de España con las nuevas colonias americanas. No obstante los nuevos gobiernos de la América libre procuraron atribuirse el ejercicio del Patronato, y la Santa Sede no estuvo dispuesta a conceder, mientras no se definiese la situación política de los nuevos Estados¹⁰³.

En el transcurso de estos hechos, el Ecuador en la Gran Colombia siguió el recorrido de la política colombiana, de matiz regalista, y por consecuencia contraria a la unidad con Roma y a la independencia de la Iglesia en su gobierno espiritual y temporal; el 28 de julio de 1824 se aprobó para la Gran Colombia la ley de Patronato¹⁰⁴, por la cual se subordinaron todos los asuntos eclesiásticos al poder civil y se estableció la preeminencia del Estado, restringiendo la libertad y derechos esenciales de la Iglesia. Se determinó que por medio de la Ley de Patronato, el Congreso podía erigir los obispados, señalar límites a las diócesis, permitir la celebración de concilios y sínodos, fundar monasterios y administrar diezmos, entre otras atribuciones¹⁰⁵.

El Ecuador, al separarse de la Gran Colombia, aceptó la ley de Patronato, cuyo artículo 7 expresa: «La Religión Católica, Apostólica, Romana es la del Estado. El Gobierno, en ejercicio del Patronato, debe protegerla, con exclusión de cualquier otra». Así las legislaturas de 1832 y 1833 invadieron el campo de la Iglesia, al formular disposiciones sobre la enseñanza de la religión y la formación del clero. La Constitución de 1835 suprimió la expresión «en ejercicio del Patronato» que se

había mantenido en el artículo 7, pero en la Constitución de 1843 se volvió a enunciarla, hasta la firma del concordato en 1862¹⁰⁶.

El primer acto de acercamiento de la Santa Sede a los nuevos estados que formaron la Gran Colombia, fue la designación en 1837 de un internuncio para Nueva Granada y el Ecuador¹⁰⁷. En 1838, el Ecuador por medio de su enviado especial, don José Modesto Larrea, obtuvo el reconocimiento del nuevo Estado por parte de Gregorio XVI. Esta situación no influyó en la actitud del Gobierno frente a la Iglesia. Por el contrario se dictaron algunas leyes que fueron en contra de su autonomía, especialmente en cuanto a la elección de obispos se refiere, que suscitó algunas controversias e impulsó una relajación del clero secular y regular y la deficiente administración de las parroquias¹⁰⁸. El poder público, o sea el ejecutivo e incluso el legislativo, se atribuyó la facultad de designar las altas autoridades eclesiásticas y de inmiscuirse, a veces, hasta en asuntos sin importancia¹⁰⁹.

En resumen, la situación de la Iglesia era deplorable, carecía de libertad y se hallaba desprovista de los medios para cumplir sus fines. Hubo varios intentos de llegar a un entendimiento con la Santa Sede, pero se anteponeía como condición indispensable la confirmación de las prerrogativas patronales del Estado; tampoco se puede afirmar que los legisladores y autoridades ecuatorianas tuvieran el propósito o la intención de hacer daño a la Iglesia; personas mal intencionadas y labor oculta de las logias, las hubo; pero influyeron más los efectos de una errada concepción de funciones del Estado respecto de la Iglesia, originada en el sistema que pervivió durante trescientos años¹¹⁰.

2. García Moreno y el Concordato de 1862

En estas circunstancias asume el poder Gabriel García Moreno quien se había propuesto moralizar a la sociedad ecuatoriana comenzando por el propio clero¹¹¹. Para esta labor definió los derechos del Estado y de la Iglesia y procuró la mutua colaboración para el bien común de la sociedad¹¹².

En el informe a la Convención Nacional de 1861 expresa así su pensamiento: «Para obtener todas las ventajas de la influencia religiosa en la vida social, se hacen indispensable ya algunas reformas. Es necesario, en primer lugar, que la Iglesia marche al lado del poder civil con todas las condiciones de una independencia saludable y no enteramente absorbida y contrariada por él, evitándose el otro extremo igualmente pernicioso, de completa indiferencia, que se ha adoptado

en otras partes. La acción del poder civil respecto de la Iglesia debe quedar limitada a una protección eficaz y al mantenimiento del principio de justicia. Como consecuencia, pues, de estos principios, debe quitarse al poder civil toda ingerencia en nombramientos de los preladados eclesiásticos, tanto seculares como regulares; porque este nombramiento incumbe exclusivamente a la asociación religiosa»¹¹³.

Solo la férrea voluntad y el prestigio de Gabriel García Moreno, que salvó a la patria de la invasión peruana y de la anarquía interna, fueron capaces de romper los viejos moldes y procurar para la Iglesia una situación más digna. Se propuso conseguir un Concordato y la consiguiente labor de depuración y reforma de las costumbres depravadas de algunos clérigos y religiosos¹¹⁴. Gabriel García Moreno concibió el orden público de la sociedad como fruto del recto uso y respeto de la libertad de ambas potestades y de su estrecha colaboración para el bien común. La fórmula clave que sacó adelante este proyecto fue en aquel tiempo el Estado confesional, oficialmente católico.

Obtenido el permiso de la Convención Nacional, García Moreno procedió a llevar a cabo el proyecto del Concordato «sin que pudiesen servir de obstáculo las leyes sobre la materia»; de modo que, contra la tradición, no se exigió la ejecución del Patronato, sino que, por el contrario, García Moreno quiso restituir a la Iglesia su plena libertad desligándola del poder del estado¹¹⁵.

Para este trabajo eligió al arcediano doctor José Ignacio Ordóñez¹¹⁶ como plenipotenciario ecuatoriano, con la consiguiente orden gubernamental en la cual expresó: «procederá sin perder un instante a celebrar el Concordato entre la Santa Sede y la República del Ecuador, exponiendo a nuestro Santo Padre que el Gobierno ecuatoriano no pretende imponer ni exigir condiciones, sino suplicar a su paternal benevolencia se remedien los males que ahora aquejan a la Iglesia en este país (...) El gobierno desea únicamente que la Iglesia goce de toda libertad (...) y que el poder civil sea defensor de esa independencia y garante de esa libertad (...)». Quiso que el Concordato estableciera que la Constitución de la República prohibiera el establecimiento de cultos disidentes y de cualquier sociedad condenada por la Iglesia. «Ninguna reforma es posible –añadía–, mientras las bulas, breves y rescriptos pontificios estén sometidos a la sanción interesada y tardía de la autoridad civil. La supresión del *pase* es por consiguiente de vital necesidad»¹¹⁷.

En enero de 1862, el Delegado ecuatoriano presentó sus credenciales a Pío IX y comenzó la discusión de las cláusulas del Concordato. El primero de mayo de 1862 se firmó el documento en Roma entre

el cardenal Antonelli, secretario de estado, y el delegado del Ecuador monseñor Ordóñez.

No satisfizo el Concordato al presidente, por parecerle ineficaz para remediar los males de la Iglesia, particularmente la reforma del clero, que Roma quería que se hiciese por medios suaves y lentos. Movidó por estas circunstancias dispuso que monseñor José Ignacio Ordóñez regresara a Roma y consiguiera del papa las modificaciones necesarias al texto del Concordato, que quedó redactado y definitivamente fue suscrito el 26 de septiembre de 1862¹¹⁸.

3. Texto del Concordato de 1862

El texto del Concordato del 1862, consta de veinticinco artículos, que están distribuidos de la siguiente forma:

Artículo I: se consagra la confesionalidad del Estado, de modo que se prohíben otros «cultos disidentes», que no sean «la Religión Católica Apostólica Romana» (es una cláusula de estilo que se halla en muchas declaraciones concordatarias de la época e incluso en numerosas constituciones de diferentes Estados católicos del XIX, verbigracia, España).¹¹⁹

Artículo II: la existencia de un Seminario en cada Diócesis, afirmando la libertad de los ordinarios para establecer y determinar el régimen de tales instituciones, contra las tendencias regalistas del ciclo carolino, previas a la emancipación americana.

Artículos III y IV: la instrucción en las Universidades, colegios, Facultades, escuelas públicas, de acuerdo con la doctrina católica. Expresamente se declara la libertad de los ordinarios para determinar los libros de texto, por los que se expliquen las materias eclesiásticas, contra la tendencia consagrada por las reformas universitarias propiciadas por Carlos III, posteriores al extrañamiento de la Compañía de Jesús.

Artículo V: la libre comunicación de los obispos y el clero con Roma, contra las tendencias galicanas y regalistas, consagrando así la liberación del *exequatur* civil. Al mismo tiempo reconoce el primado de honor y de jurisdicción del Romano Pontífice.

Artículo VI: declara el derecho de los obispos de gobernar con entera libertad sus diócesis y convocar concilios y sínodos, etc. Consagra, de esta forma, el fuero eclesiástico.

Artículo VII: se suprimen los «recursos de fuerza» y se reconoce el orden canónico de apelación conforme a las leyes eclesiásticas.

Artículo VIII: afirma el fuero eclesiástico y que «en todos los juicios que sean de competencia eclesiástica, la autoridad civil prestará su apoyo y protección, a fin de que los jueces puedan hacer observar y ejecutar las penas y las sentencias pronunciadas por ellos».

Artículo IX: quedan, como anteriormente, sometidas las personas y los bienes eclesiásticos a los impuestos del Estado, exceptuando los «Seminarios, los bienes y cosas inmediatamente destinados al culto y los establecimientos de beneficencia».

Artículo X: se refiere a la inmunidad de los templos. Sólo con el permiso de la autoridad eclesiástica se podría extraer a los refugiados en las Iglesias.

Artículo XI: sobre el diezmo que ayuda al sostenimiento del culto divino y su obligación por parte del Estado ecuatoriano de conservar esta institución. Permite, por tanto, que se transfieran fondos a la Santa Sede, asunto muy discutido por los gobiernos regalistas, desde los comienzos de la edad moderna.

Artículo XII: el Estado podrá proponer para los arzobispados y obispados sacerdotes dignos en el sentido de los sagrados cánones. Al mismo tiempo concede el «derecho de patronato» al Presidente del Ecuador. El derecho de presentación se regula por el artículo siguiente.

Artículos XIII, XIV y XV: explican los límites del poder civil en el nombramiento de otros beneficiarios

Artículo XVI: declara: «La Santa Sede usando de su propio derecho, erigirá nuevas diócesis y hará nuevas circunscripciones en las ya existentes...».

Artículo XVII: deroga un arbitrario decreto del poder ejecutivo sobre redención de censos y regulaba la materia, al igual que en el siguiente artículo XVIII.

Artículo XIX: garantiza a la Iglesia sus derechos patrimoniales y la administración de los mismos «conforme a los sagrados cánones».

Artículo XX: de cómo la Iglesia podrá admitir y establecer libremente en sus respectivas diócesis nuevas Órdenes o Institutos aprobados por la Iglesia. Este reconocimiento es muy importante, porque, desde la Declaración civil del clero, votada por la Asamblea Constituyente francesa, se habían puesto limitaciones a la admisión de Órdenes y congregaciones religiosas en los diferentes Estados.

Artículo XXI: de cómo se encomendará en la oración al Estado.

Artículo XXII: el Estado «se obliga a suministrar todos los medios oportunos para la propagación de la fe y para la conversión de los infieles...»

Artículo XXIII: de cómo regirá en todos los otros aspectos que no están en este presente Concordato la disciplina canónica vigente en la Iglesia.

Artículo XXIV: «quedan revocadas en cuanto a él se opongan todas las leyes y decretos publicados hasta ahora en cualquier manera y forma en el Ecuador; y el mismo Concordato deberá considerarse en lo sucesivo como ley del Estado».

Artículo XXV: firma de los plenipotenciarios en Roma en el día 26 de septiembre de 1862¹²⁰.

4. Principales resultados del Concordato

Los resultados del concordato se manifestaron en una fuerte oposición por una parte (partidarios contrarios al régimen y a la fe) y la complacencia y el agrado por otra (de García Moreno, los sectores a fines a la Iglesia y la misma Iglesia). Martínez de Codes estima que el nuevo concordato desembocó de inmediato en la confrontación con el clero nacional y con la opinión pública. El clero se sublevó cuando se pretendió sustituir a dominicos ecuatorianos por dominicos italianos, con el fin de renovar las comunidades de la Orden. El rechazo de la opinión pública y el congreso obligaron a modificar el Concordato en lo relativo al fuero eclesiástico y a los diezmos. Calificado de «ominosa servidumbre a la Santa Sede» por sus detractores y enemigos de la fe y del gobierno, finalmente fue declarado Ley de la República el 20 de abril de 1866¹²¹.

Larrea Holguín escribe: «Los efectos benéficos del Concordato no se hicieron esperar; la Iglesia, libre de la pesada tutela gubernativa, respetada de todos, pudo realizar su labor. Se reunieron varios Concilios, se crearon nuevas diócesis, vinieron nuevas comunidades religiosas, se moralizaron las existentes, se dio impulso a la educación, a las misiones, etc.»¹²². Dentro del orden político le atrajo la oposición de Pedro Carbo, propagador de la masonería y presidente del cabildo de la ciudad de Guayaquil. En Cuenca se levantaron como opositores un grupo de católicos liberales, críticos del centralismo y del autoritarismo garciano, encabezados por los doctores Antonio Borrero y Luis Cordero, a quienes se adhirió el doctor Benigno Malo, constituido uno de los jefes conservadores de Cuenca partidario de aplicar en el país las fórmulas federalistas¹²³.

Los grupos opositores al régimen reaccionaron contra el concordato; sin embargo la Iglesia vio el florecimiento y la estabilidad que le

permitieron consolidar su papel en la nación, robusteciendo su labor y su misión en los obispos, el clero y el pueblo creyente. El artículo VI del Concordato preveía convocar concilios provinciales, «con el fin de arreglar las costumbres, corregir los excesos, ajustar las controversias»¹²⁴. El artículo VI del concordato se refiere al desarrollo de estos Concilios Provinciales y dice su texto: «Los Ordinarios eclesiásticos de la República podrán gobernar sus Diócesis con toda libertad, convocar y celebrar Concilios Provinciales y Diocesanos, y ejercer los derechos que les competen en virtud de su sagrado ministerio y de las disposiciones canónicas vigentes aprobadas por la Santa Sede, sin que se ponga embarazo a la ejecución de sus providencias. Así pues el gobierno del Ecuador dispensará su poderoso patrocinio y apoyo a los obispos, en los casos en que lo soliciten, principalmente cuando deben oponerse a la maldad de aquellos hombres que intenten pervertir el ánimo de los fieles y corromper sus costumbres»¹²⁵.

La Iglesia ecuatoriana vivió con intensidad estas normas al celebrar los primeros Concilios Provinciales de la era republicana en el siglo XIX¹²⁶.

Uno de los aspectos que se desprenden de la firma del concordato es la intención por parte de Pío IX de crear nuevas circunscripciones territoriales en toda la Iglesia Hispanoamericana y en este caso en la nueva república ecuatoriana, motivado por las grandes extensiones territoriales de aquellas repúblicas o por las pocas diócesis existentes en aquel momento, que no correspondían a las necesidades de las almas y a su buen gobierno, ni se ajustaban a la nueva ordenación territorial¹²⁷.

5. El Concordato y su aplicación después de la muerte de Gabriel García Moreno

Al caer el régimen de García Moreno en 1875, cayó también la estructura política que él mantenía, y se modificó la situación de la Iglesia. Al asumir las riendas del país gobiernos de signo contrario, su principal lucha fue contra la Iglesia, en la que vieron un obstáculo para el desarrollo de sus ideales políticos. Una de las primeras políticas de gobierno fue la suspensión del Concordato el 28 de junio de 1877 por la primera dictadura del general Veintimilla. Después de un breve período de persecución religiosa, negoció el segundo Concordato, revisado por la Santa Sede y lo firmó el 14 de marzo de 1882.

La religiosidad del pueblo ecuatoriano no fue mermada por las políticas contrarias. La sustitución del impuesto predial del tres por mil

se verificó por medio de un nuevo pacto firmado en Roma el 18 de noviembre de 1890 por el Cardenal Rampolla y don Leonidas Larrea, constituyéndose el tercer acuerdo. Las buenas relaciones con la Iglesia se prolongaron hasta el advenimiento del radicalismo liberal en 1895¹²⁸. El general Eloy Alfaro intentó restaurar el antiguo regalismo, impuso la separación total entre los dos poderes, el eclesiástico y el civil. El Estado pretendió así subyugar a la Iglesia llegando hasta la persecución con gran quebranto de la paz social y de la justicia¹²⁹.

Este fue el panorama que existió en torno a la Iglesia durante la mitad y finales del siglo XIX. Fueron años donde se inscriben los concilios provinciales celebrados en esta nueva república, instrumentos que ayudaron a la renovación dentro de la institución eclesiástica ecuatoriana de los obispos, sacerdotes, religiosos, y pueblo fiel. En el período de gobierno de Gabriel García Moreno se celebraron tres concilios (1862, 1869, y 1873), de los cuatro realizados en el siglo XIX (el último se celebró en 1885).

NOTAS

1. Sobre la diócesis de Quito en el siglo XVI ver en Augusto ALBUJA MATEUS, *El Obispado de Quito en el siglo XVI*, en *Missionalia Hispánica* 18 (1961) 161 a 209. Para una investigación completa véase Rubén VARGAS UGARTE, *Historia de la Iglesia del Perú (1800-1900)*, V, Imprenta de Aldecoa, Burgos 1962; también en: Guillermo CESPEDES DEL CASTILLO, *Textos y documentos de la América Hispánica (1492-1898)*, Labor, Barcelona 1986, p. 73.
2. La primera ciudad española se fundó provisionalmente, llamada Santiago de Quito, en las llanuras de la antigua Riobamba, y ello para adelantarse Benalcázar a Alvarado; después de celebrado el compromiso entre los dos jefes, Almagro dispuso se trasladara la ciudad al punto donde antes estuvo la ciudad india de Quito, y se dio el acta de fundación el 28 de agosto de 1534, y se llamó la nueva fundación Villa de San Francisco de Quito, en honra de Francisco Pizarro. De hecho, en el Libro de Cabildos de Quito constan dos actas: el acta de «fundación de la ciudad de santiago (de Quito) en el pueblo de Riobamba» (15.VIII. 1534); y el acta de «fundación de la villa de san francisco de quito» (28.VIII. 1534), en José RUMAZO GONZALEZ, *Libro de Cabildos de Quito*, vol. I, tomo 1, Archivo Municipal de Quito, Quito 1934, pp. 25 ss. y 45 ss. También en: Pedro BORGES (dir.), *Historia de la Iglesia en Hispanoamérica y Filipinas*, I, BAC, Madrid 1992, p. 426.
Refiriéndose a la ciudad de Quito los cronistas de la época escriben: «Esta ciudad es la primera población del Perú por aquella parte, y por siempre muy estimada, y ahora en este tiempo todavía es de lo bueno del Perú», en: Pedro CIEZA DE LEON, *Crónicas del Perú*, c 54, en Enrique DE VEDIA (dir.), *Historiadores primitivos de Indias*, II, BAC 26, Madrid 1947 p. 372. «La ciudad de Quito, desde sus principios, se fue elevando a tal grandeza, que hablando de ella Garcilaso de la Vega, dice, que tendría seguramente la primacía entre las ciudades de América, si Lima no fuese la primera» en: Bernardo RECIO, *Compendiosa relación de la cristiandad de Quito*, serie B, CSIC (Instituto Santo Toribio de Mogrovejo), Madrid 1947, p. 241. Una obra de vital importancia de la historia del Ecuador en sus inicios constituye: Federico GONZÁLEZ SUÁREZ, *Historia General de la República del Ecuador*, 5 vols., Quito 1891. También para estos primeros años del desarrollo de la vida eclesíastica en el Ecuador ver Jorge SALVADOR LARA, *Historia de la Iglesia Católica en el Ecuador*, I, Conferencia episcopal Ecuatoriana, Quito 2001.
3. Cfr. Antonio EGAÑA, *La teoría del Regio Vicariato Español en Indias*, vol. XCV, sectio B, n. 17, «Analecta Gregoriana», Romae 1958, p. 8.
4. Cfr. José RUMAZO GONZÁLEZ, *Libro de Cabildos de Quito*, libro 2, tomo I, o.c. en nota 4, p. 42.

5. «Siendo sumo Pontífice Paulo V, de feliz recordación, reinando el católico emperador Carlos V, con el título de la Concepción de Nuestra Señora y por abogada su Asunción Gloriosa», en D. RODRÍGUEZ DOCAMPO, *Descripción y relación del estado eclesiástico del Obispado de san Francisco de Quito*, 1650, BAE 185, p. 8. El que ocupó la silla Apostólica de 1543 a 1549 fue Paulo III y no Paulo V, 1605-1621, como refiere esta relación.
6. La diócesis de Cuzco fue creada el 8 de enero de 1537 por Paulo III. Comprendía un territorio muy extenso: desde nueva granada hasta los confines de Chile. El 13 de Mayo de 1541, el mismo Paulo III erigió la diócesis de Lima, desmembrándola de la cuzqueña; y las parroquias de Quito pasaron a depender de Lima. Cfr. VV.AA., *Historia general de España y América: El descubrimiento y la fundación de los Reinos Ultramarinos, hasta fines del siglo XVI*, vol. VII, Rialp, Madrid 1982, p. 548; véase también Rubén VARGAS UGARTE, *Historia general del Perú*, I y II, Lima 1971; cfr. Lewis HANKE, *Guía de las fuentes en el Archivo General de Indias para el estudio de la administración virreinal española en México y en Perú, 1535-1700*, II, Archivo General de Indias, Böhlaus, Colonia 1977.
7. «Ante las difíciles situaciones existentes en la Iglesia quiteña, especialmente por su crecimiento poblacional y su lejanía de la sede de Lima, se vio la necesidad de la creación del obispado de Quito». Cfr. Paulo III: *Bula Super specula militantis Ecclesiae* (8.I.1545), en: Francisco Javier HERNÁEZ, *Colección de bulas, breves y otros documentos relativos a la Iglesia de América y Filipinas*, II, Kraus Reprint, Bruselas 1964-1879, pp. 242 ss.; también: Elisa LUQUE ALCAIDE-Josep-Ignasi SARANYANA, *La Iglesia Católica y América: «La Iglesia católica en el Nuevo Mundo»*, MAPFRE, Madrid 1992, pp. 45-62. También en: *Historia general de España y América: El descubrimiento y la fundación de los Reinos Ultramarinos, hasta fines del siglo XVI*, o.c. en nota 8, p. 548.
8. Cfr. Antonio EGAÑA, *La teoría del regio Vicariato Español en Indias*, o.c. en nota 5, p 74.
9. «Erigimos e instituímos el castillo o pueblo llamado de Quito en ciudad (episcopal), y en ella la Iglesia Catedral, bajo la invocación de Santa María, para un obispo, llamado de San Francisco de Quito» PAULO III, «*Bula specula militantis Ecclesiae*» [8.I. 1545] en: Francisco Javier HERNÁEZ, *Colección de bulas, breves y otros documentos relativos a la Iglesia de América y Filipinas*, II, o.c. en nota 9, p. 242 ss.
10. Vaca de Castro asumió la gobernación del Perú luego de la trágica muerte de Francisco Pizarro el 26 de junio de 1541. Entre las instrucciones recibidas constaba la de hacer la delimitación de la diócesis de Quito; y también de la de Lima, que se creaba por esas mismas fechas. Llegó a Quito el 25 de septiembre de 1541. Recorrió durante dos años los territorios comprendidos entre Buena Ventura y el Cuzco y presentó el informe respectivo el 18 de febrero de 1543. Sin embargo el Obispo García Díaz, en 1548, pedía al consejo de Indias la aprobación de los límites señalados por Vaca de Castro: fueron aprobados finalmente el 24 de marzo de 1614. Cfr. Augusto ALBUJA MATEUS, *El Obispado de Quito en el siglo XVI*, en *Missionalia Hispanica* 53 [1961], p 161. También en: Augusto ALBUJA MATEUS, *Doctrinas y parroquias del Obispado de Quito en la 2a mitad del s. XVI*, Abaya-Yala, Quito 1998.
11. Cfr. Pedro BORGES (dir.), *Historia de la Iglesia en Hispanoamérica y Filipinas*, o.c. en nota 4, p. 426.
12. Cfr. *Historia general de España y América: El descubrimiento y la fundación de los Reinos Ultramarinos, hasta fines del siglo XVI*, VII, o.c. en nota 8, pp. 549 ss. Texto de la provisión en: Francisco Javier HERNÁEZ, *Colección de bulas, breves y otros documentos relativos a la Iglesia de América y Filipinas*, II, o.c. en nota 9, p. 27. En el mismo se señalaban los límites de la Audiencia de Quito.

13. La erigió el Papa Pío VI, mediante Real Cédula del 1 de Julio de 1786. Cfr. Francisco JAVIER HERNÁNDEZ, *Colección de bulas, breves y otros documentos relativos a la Iglesia de América y Filipinas*, II, o.c. en nota 9, p. 249 ss.
14. Existen numerosos estudios sobre la situación de Hispanoamérica en los inicios y el desarrollo del siglo XIX. Junto a las obras generales citaré la obra: Julio TOBAR DONOSO, *La Iglesia Ecuatoriana en el siglo XIX (de 1809 a 1845)*, I, Editorial Ecuatoriana, Quito 1934. Cfr. José SEMPRUM, *Capitanes y Virreyes: El esfuerzo bélico realista en la contienda de emancipación Hispanoamericana*, ADALID, Madrid 1998. Cfr. François CHEVALIER, *América Latina: de la Independencia a nuestros días*, Labor, Barcelona 1979.
15. De una manera extensa y bien documentada, existen tratados e investigaciones donde se abordan estos temas, a los cuales se hace referencia en este estudio y a los que me remito. Como una obra general tenemos: Rosa MARTÍNEZ DE CODES, *La Iglesia Católica en la América Independiente (siglo XIX)*, MAPFRE. Madrid, 1992. Y como obras específicas del país tenemos: Julio TOBAR DONOSO, *La Iglesia Ecuatoriana en el siglo XIX*, o.c. en nota 16. También en Jorge SALVADOR LARA, *Quito*, MAPFRE, Madrid, 1992. Cfr. Carlos PALADINES, *Sentido y trayectoria del pensamiento Ecuatoriano*, Universidad Nacional Autónoma de México, México 1991. Cfr. José LE GOUHIR, *Historia de la República del Ecuador*, I, Banco Central del Ecuador, Quito 1992.
16. El Patronato en los gobiernos republicanos del s. XIX fue recibido como un derecho del gobierno e incorporado en las nuevas constituciones americanas de los nacientes estados. Los gobiernos republicanos ejercieron el Patronato con rigor y despotismo. De una manera detallada abarca el estudio sobre el Patronato: Pedro LETURIA, *Relaciones entre la Santa Sede e Hispanoamérica, Época del real Patronato 1493-1800*, I y II, Sociedad Bolivariana de Venezuela, Caracas, 1959. Cfr. Pedro BORGES (dir.), *Historia de la Iglesia en Hispanoamérica y Filipinas*, I, o.c. en nota 4, p. 63.
17. Cfr. Rosa MARTÍNEZ DE CODES, *La Iglesia Católica en la América Independiente*, o.c. en nota 17, p. 15.
18. El Señor Arteta y Calixto fue párroco de Amaguaña, en 1809: de acuerdo con sus convicciones favoreció en toda forma al partido realista y al ejército que venía contra los Patriotas de Quito. En respuesta, el Obispo Cuero y Caicedo, que ocupaba el puesto de presidente del Estado Libre de Quito, lo separó del curato de Amaguaña; y los patriotas trataron de tomar preso al Párroco Arteta, el cual logró huir y refugiarse con su madre, Doña Leonor Calisto, en el campamento del General Toribio Montes, el cual venció a los Patriotas, entró en Quito, depuso y desterró al Obispo Cuero y Caicedo, que salió de Quito y falleció en Lima, en Jorge VILLALBA, *en el sesquicentenario del Arzobispado de Quito*, en «Boletín del Instituto de Historia Eclesiástica Ecuatoriana», 18 (1998) 15.
19. Cfr. Julio TOBAR DONOSO, *La Iglesia Ecuatoriana en el siglo XIX (de 1809 a 1845)*, o.c. en nota 16, p. XVIII.
20. Cfr. Julio TOBAR DONOSO, *La Iglesia Ecuatoriana en el siglo XIX (de 1809 a 1845)*, o.c. en nota 16, p. 59 ss.
21. Para un estudio detallado sobre los movimientos insurgentes o independentistas de Quito citaré: Jorge SALVADOR LARA, *Quito*, o.c. en nota 17, p. 165 ss.; Claudio MENA, *El Quito rebelde (1809-1812)*, editorial Abya-Yala, Quito 1997. Cfr. Jorge SALVADOR LARA, *Quito*, o.c. en nota 15, pp. 175 ss. La revolución de la independencia, también llamada guerra civil hispanoamericana, fue la empresa militar y política de las élites criollas americanas deseadas de romper con el centralismo imperial de Madrid y gestionar su propio destino. Cfr. Rosa MARTÍNEZ DE CODES, *La Iglesia Católica en la América Independiente*, o.c. en nota 17, p. 13.

22. Al respecto Julio Tobar Donoso expresa: «*al concluir las guerras de independencia, la Iglesia de Quito estaba profundamente quebrantada por los largos conflictos de jurisdicción, por las rencillas de los dos cleros, por la falta de ascendiente episcopal sobre las almas de los súbditos, por las tendencias anticlericales de jurisconsultos y clérigos, por la lenta infiltración de doctrinas, si no francamente heterodoxas, muy entremezcladas con elementos impuros*», en Julio TOBAR DONOSO, *La Iglesia Ecuatoriana en el siglo XIX*, o.c. en nota 16, p. 44.
23. Cfr. Rosa MARTÍNEZ DE CODES, *La Iglesia Católica en la América Independiente*, o.c. en nota 17, pp. 17 s.
24. Sobre la creación de la Gran Colombia y las luchas del Libertador Simón Bolívar, cfr. John LYNCH, *Las revoluciones hispanoamericanas (1808-1826)*, Ariel, Barcelona 1976, pp. 255 ss. Las tres repúblicas que se crearon tenían algunas características en común: estaban poco pobladas, así la Gran Colombia tenía tres millones de habitantes, Nueva Granada quizá tenía 1.100.000, Venezuela unos 900.000 y Ecuador 500.000. Cfr. Leslie BETHEL, *Historia de América Latina, América Latina Independiente, 1820-1870*, VI, Editorial Crítica, Barcelona, 1991, p. 176.
25. La Iglesia se encontraba acéfala y sin rumbo claro. Los obispos y sacerdotes españoles habían regresado a España. No existían relaciones directas con la Santa Sede. Los Seminarios estaban cerrados o funcionaban a medias. Los conventos de los regulares abandonados o habían sido expropiados por el estado. Frente a esta situación la Iglesia tuvo que reorganizarse y definir el papel que tenía que cumplir en esta sociedad de naciones nuevas Hispanoamericanas, en: José María VARGAS, *la Iglesia ante la emancipación en Ecuador*, en Enrique DUSSEL, *Historia General de la Iglesia en América Latina: Perú, Bolivia, Ecuador*, VIII, Sígueme, Salamanca 1987, pp. 193-202.
26. Gracias a este triunfo, se restablecieron las comunicaciones con Bogotá, se exterminó la insurrección pastusa, se consolidó la Gran Colombia y quedó Bolívar en plena capacidad para emprender la campaña del Perú. Cfr. Jorge SALVADOR LARA, *Quito*, o.c. en nota 15, p. 191. También se nos presenta un panorama sobre lo que significó la victoria de Antonio José de Sucre en Carlos PALADINES, *Sentido y trayectoria del pensamiento Ecuatoriano*, o.c. en nota 17. pp. 78 ss.
27. Cfr. Jorge SALVADOR LARA, *Quito*, o.c. en nota 17, p. 192.
28. Monseñor Lasso de la Vega es una figura clave en este período de transición hacia la Independencia. Varios estudiosos de la época le presentan con cierta uniformidad, retomando cada uno de ellos elementos comunes. En la semblanza de este obispo seguiré la línea presentada por los mismos, haciendo referencia a sus obras o estudios. Principalmente me referiré al estudio realizado por: Pedro DE LETURIA, *Relaciones entre la Santa Sede e Hispanoamérica*, III, o.c. en nota 18, pp. 228 ss. También al material proporcionado con motivo del sesquicentenario de la creación del Arzobispado de Quito en Jorge VILLALBA, *en el sesquicentenario del Arzobispado de Quito*, en «Boletín del Instituto de Historia Eclesiástica Ecuatoriana», 18 (1998) 13. Un breve estudio sobre varios obispos y arzobispos de Quito nos presenta: Ricardo REYES, *La jerarquía eclesiástica del Ecuador y estadística de la diócesis ibarrense*, imprenta «Bona Spes» S. Agustín, Quito 1944, pp. 168.
29. Cfr. Julio TOBAR DONOSO, «*La Iglesia Ecuatoriana en el siglo XIX*», o.c. en nota 16, p. 162.
30. Cfr. Julio TOBAR DONOSO, «*La Iglesia Ecuatoriana en el siglo XIX*», o.c. en nota 16, p. 163 ss.
31. Cfr. Julio TOBAR DONOSO, *La Iglesia Ecuatoriana en el siglo XIX*, o.c. en nota 16, p. 163.

32. Cfr. Pedro DE LETURIA, *Relaciones entre la Santa Sede e Hispanoamérica*, o.c. en nota 18, p 173 ss. También en Jorge VILLALBA, *en el sesquicentenario del Arzobispado de Quito*, o.c. en nota 20, p. 18.
33. Cfr. Pedro DE LETURIA, *Relaciones entre la Santa Sede e Hispanoamérica*, II, o.c. en nota 18, p. 65.
34. John Lynch en el capítulo 8 de su obra, expone cómo Perú se resistió a las ideas de Independencia americana. Cfr. John LYNCH, *Las Revoluciones Hispanoamericanas (1808-1826)*, o.e. en nota 26, pp. 299 ss.
35. Cfr. Jorge VILLALBA, *En el sesquicentenario del Arzobispado de Quito*, en «Boletín del Instituto de Historia Eclesiástica Ecuatoriana», 18, o.c. en nota 20, p. 19 ss.
36. Cfr. Jorge VILLALBA, *En el sesquicentenario del Arzobispado de Quito*, en «Boletín del Instituto de Historia Eclesiástica Ecuatoriana», 18, o.c. en nota 20, p. 19 ss.
37. Leturia manifiesta cómo el guayaquileño Rocafuerte se distanció de Bolívar, ya que en 1828 no permitió que se nombrara un «*patriarca independiente del papa y formar una Iglesia de Colombia*», porque Bolívar llevaba una política de acercamiento a Roma y evitaba todo lo que pudiera ser cismático, en Pedro DE LETURIA, *Relaciones entre la Santa Sede e Hispanoamérica*, II, o.c. en nota 18, p. 307.
38. Cfr. Pedro DE LETURIA, *Relaciones entre la Santa Sede e Hispanoamérica*, II o. c. en nota 18, p. 307.
39. Un caso de apelación encontramos en los gravísimos problemas que tuvo que afrontar y resolver el señor Calixto y Miranda en cuanto a la sucesión del viejo patronazgo español. Uno de los primeros fue el del conocimiento de las apelaciones de los juicios eclesiásticos iniciados en Quito. Como no había dejado de ser esta diócesis sufragánea del Arzobispado de Lima tocaba al Prelado de esa capital dicho conocimiento y resolución. Cfr. Julio TOBAR DONOSO, *La Iglesia Ecuatoriana en el siglo XIX*, o.c. en nota 16, p. 172.
40. Cfr. José María VARGAS, *La Iglesia en la formación de los nuevos estados*, en Enrique DUSSEL, *Historia General de la Iglesia en América Latina*, o.c. en nota 27, p. 250.
41. Cfr. Jorge SALVADOR LARA, *Quito*, o.c. en nota 17, p. 193.
42. En estas especiales circunstancias el Presidente Simón Bolívar en uso del Patronato, erige el arzobispado de Quito el 23 de diciembre de 1828. Cfr. Jorge VILLALBA, *En el sesquicentenario del Arzobispado de Quito*, en «Boletín del Instituto de Historia Eclesiástica Ecuatoriana», 18, o.c. en nota 20, p. 23 y 24.
43. Cfr. Jorge VILLALBA, *En el sesquicentenario del Arzobispado de Quito*, en «Boletín del Instituto de Historia Eclesiástica Ecuatoriana», 18, o.c. en nota 20, p. 24.
44. Sobre la acción de Bolívar y su actuación en el período de la Gran Colombia, se manifiesta ante todo su política de acercamiento a la Santa Sede y de proveer de obispos a las Sedes vacantes, como también de mantener comunicación directa con Roma y las Iglesias locales. Su gran preocupación es que la Iglesia recupere su libertad de acción y pueda afianzarse en los nuevos territorios. Cfr. Pedro DE LETURIA, *Relaciones entre la Santa Sede e Hispanoamérica*, o.c. en nota 18, pp. 313 ss.
45. Cfr. Jorge SALVADOR LARA, *Breve Historia contemporánea del Ecuador*, fondo de cultura económico, México 1994, p. 359.
46. En 1830, tras la separación de Venezuela de la Gran Colombia, se acuerda la constitución del Ecuador como república independiente. El primer presidente de la nueva república fue el general Juan José Flores, héroe de las guerras de la independencia y representante de la clase conservadora y aristocrática de Quito. Cfr. Jorge SALVADOR LARA, *Breve Historia contemporánea del Ecuador*, o.c. en nota 47, p. 359. Un análisis de los aspectos socio-económicos y culturales en los inicios de la República encontramos en: VV.AA. *Historia General de España y América*, XIII, o.c. en nota 8, p 473

- ss. Una obra detallada nos presenta: Jorge SALVADOR LARA, *Quito*, o.c. en nota 17, p. 194 ss.
47. En la Constituyente se decretó: «la capital del Estado Ecuatoriano será siempre e irrevocablemente la ciudad de Quito» en Jorge SALVADOR LARA, *Quito*, o.c. en nota 17, pp. 196-197 ss.
 48. Esta fue la «Ley de Patronato de 1824», que rigió la Gran Colombia, que después de disuelta formó parte de la primera constitución del Ecuador. La Ley recogió en su artículo cuarto como competencia del estado: decretar las erecciones de arzobispado y obispados, entre otras normas. Cfr. Jorge VILLALBA, en *El sesquicentenario del Arzobispado de Quito*, en «Boletín del Instituto de Historia Eclesiástica Ecuatoriana», 18, o.c. en nota 20, p. 21 y 22. Véase también: Julio TOBAR DONOSO, *La Iglesia Ecuatoriana en el siglo XIX*, o.c. en nota 16, pp. 110 ss.
 49. El deber resultaba así condicional y subordinado al Patronato.
 50. Sobre el modo en el que transcurrieron los hechos de la primera constituyente: Julio TOBAR DONOSO, *La Iglesia Ecuatoriana en el siglo XIX*, o.c. en nota 16, pp. 255 y 264. Véase también: José María VARGAS, *La Iglesia en la formación del nuevo estado ecuatoriano*, en Enrique DUSSEL, *Historia General de la Iglesia en América Latina*, o.c. en nota 27, p. 253.
 51. Cfr. Jorge VILLALBA, *En el sesquicentenario del Arzobispado de Quito*, en «Boletín del Instituto de Historia Eclesiástica Ecuatoriana», 18, o.c. en nota 20, p. 26. La Santa Sede concedió al obispo la facultad de otorgar secularizaciones en casos excepcionales, la de restaurar la disciplina en los institutos religiosos, la de subsanar irregularidades ocasionadas por la intervención del poder civil en la elección de superiores y concesión de beneficios eclesiásticos, la de sanear las actas y dispensas otorgadas por los vicarios capitulares. Cfr. José María VARGAS, *La Iglesia en la formación del nuevo estado ecuatoriano* en Enrique DUSSEL, *Historia General de la Iglesia en América Latina*, o.c. en nota 27, p. 254.
 52. Era manifiesta la benevolencia y la gran admiración de la Santa Sede hacia el Obispo Lasso, otorgándole amplias facultades, algunas de orden excepcional, para el mejor gobierno de la Iglesia. Cfr. Julio TOBAR DONOSO, *La Iglesia Ecuatoriana en el siglo XIX*, o.c. en nota 16, p. 266, 270 ss.
 53. Sobre la presidencia de Don Vicente Rocafuerte y de su actuación frente a la Iglesia se puede ver en: Julio TOBAR DONOSO, *La Iglesia Ecuatoriana en el siglo XIX*, o.c. en nota 16, pp. 301 ss. Enrique Dussel, al referirse a este período de gobierno, dice: El nuevo Presidente, en su mensaje a la constituyente de 1835, después de referirse a las leyes de la Constitución de 1830, concretó su criterio acerca de las necesidades de la Iglesia, con los términos siguientes: «la reforma del clero, la pureza de sus costumbres, la dignidad del culto, la educación de los sacerdotes, la abolición de ciertos abusos, la extinción de tantos días de fiestas que entorpecen el desenvolvimiento de la riqueza pública, deben ocupar la atención de los legisladores. En los fastos de la historia, la reforma religiosa ha precedido siempre a la política. Los ministros del altar son los verdaderos maestros de la moral pública, los que deben enseñar al pueblo la importancia del trabajo, y grabar en sus almas con el sello de la religión la santidad del juramento, que es la base de la legislación y las garantías de los pactos sociales», en: José María VARGAS, *La Iglesia en la formación del nuevo estado ecuatoriano*, en Enrique DUSSEL, *Historia General de la Iglesia en América Latina*, o.c. en nota 27, p. 255.
 54. Ni un solo sacerdote ocupaba asiento en Aquel Cuerpo. Cfr. Julio TOBAR DONOSO, *La Iglesia Ecuatoriana en el siglo XIX*, o.c. en nota 16, p. 324.
 55. El influjo del Coronel Hall, propagandista en Quito de la doctrina de Benthan, había propiciado la publicación de *El Quiteño libre*, órgano de difusión de los prin-

- cipios liberales, a la vez que en Guayaquil aparecía *El Ecuatoriano de Guayas*, en que se sustentaban las doctrinas que favorecían la libertad de conciencia, exclusión del clero de la vida cívica, reforma de los regulares por la sola autoridad civil, intervención de esta misma autoridad en la disciplina eclesiástica. Cfr. José María VARGAS, *La Iglesia en la formación del nuevo estado ecuatoriano*, en Enrique DUSSEL, *Historia General de la Iglesia en América Latina*, o.c. en nota 27, p. 256. A la sombra de Bentham nació y dio sus primeros pasos el liberalismo ecuatoriano, liberalismo utilitarista que por falta de consistencia filosófica, se desvaneció. Cfr. Julio TOBAR DONOSO, *La Iglesia Ecuatoriana en el siglo XIX*, o.c. en nota 16, pp. 285.
56. Rocafuerte, según Tobar Donoso, fue consciente de las necesidades de reforma que tenía la Iglesia, y así lo manifiesta al decir «que los Ministros del altar son los verdaderos maestros de la moral pública, los que deben enseñar al pueblo la importancia del trabajo, y grabar en sus almas con el sello de la Religión la santidad del juramento, que es la base de la legislación y la garantía de los pactos sociales», en Julio TOBAR DONOSO, *La Iglesia Ecuatoriana en el siglo XIX*, o.c. en nota 16, pp. 326 y 351ss.
 57. Los datos sobre Gregorio XVI y la política Hispanoamericana en Pedro de LETURIA, *Relaciones entre la Santa Sede e Hispanoamérica*, o.c. en nota 18, p. 402.
 58. Sobre la creación de la Diócesis de Guayaquil en: Francisco Javier HERNÁNDEZ, *Colección de bulas, breves y otros documentos relativos a la Iglesia de América y Filipinas*, II, o.c. en nota 9, pp. 257 ss. El 15 de febrero de 1838 el papa Gregorio XVI expidió la Bula, encargando su ejecución al Ilmo. Señor Arteta. Nombró como primer Obispo de la diócesis de Guayaquil al Ilmo. Sr. Garaicoa, natural de Guayaquil, que recibió la unción episcopal de manos del Ilmo. Sr. Arteta. Cfr. Julio TOBAR DONOSO, *La Iglesia Ecuatoriana en el siglo XIX*, o.c. en nota 16, pp. 355-359 ss.
 59. Cfr. Jorge VILLALBA, *en el sesquicentenario del Arzobispado de Quito*, en «Boletín del Instituto de Historia Eclesiástica Ecuatoriana», 18, o.c. en nota 20, p. 30.
 60. Sobre la segunda administración del General Juan José Flores, cfr. Julio TOBAR DONOSO, *La Iglesia ecuatoriana en el siglo XIX*, o.c. en nota 16, p. 404 ss.
 61. AMRE/K 26, Comunicaciones dirigidas al Cuerpo Diplomático del Ecuador en el Extranjero, 1839-1840 (Dr. Santiago Castillo I). Cfr. Jorge VILLALBA, *en el sesquicentenario del Arzobispado de Quito*, en «Boletín del Instituto de Historia Eclesiástica Ecuatoriana», 18, o.c. en nota 20, p. 31.
 62. Cfr. Julio TOBAR DONOSO, *Historia de la Iglesia ecuatoriana en el siglo XIX*, o.c. en nota 16, p. 412.
 63. Sobre la tercera constituyente en: Julio TOBAR DONOSO, *Historia de la Iglesia Ecuatoriana en el siglo XIX*, I. o.c. en nota 16, p. 465.
 64. Sobre la manera como entendieron el artículo 6, Julio Tobar Donoso expone las reacciones que suscitó y la manera de percibirlo en Julio, TOBAR DONOSO, *La Iglesia Ecuatoriana en el siglo XIX*, o.c. en nota 16, p. 484 ss.
 65. Cfr. Jorge VILLALBA, *en el sesquicentenario del Arzobispado de Quito*, en «Boletín del Instituto de Historia Eclesiástica Ecuatoriana», 18, o.c. en nota 20, p. 33.
 66. Tobar Donoso, respecto del juramento de obediencia y las consecuencias que se siguieron para la creación del arzobispado de Quito, dice: «El Ilmo. Sr. Arteta encontró dificultades para la concesión del palio por haberlo prestado», en: Julio TOBAR DONOSO, *La Iglesia Ecuatoriana en el siglo XIX*, o.c. en nota 16, p. 492.
 67. Sobre los acontecimientos que desembocaron en la revolución de 1845, en los que la Iglesia vivió la controversia sobre el juramento a la constitución ver en: Julio TOBAR DONOSO, *La Iglesia Ecuatoriana en el siglo XIX*, o.c. en nota 16, p. 515 ss.
 68. Cfr. José María VARGAS, *La Iglesia en la formación del nuevo estado ecuatoriano*, en Enrique DUSSEL, *Historia General de la Iglesia en América Latina*, VIII, o.c. en nota 27, p. 257.

69. La documentación se conserva en el Archivo Histórico de la Cancillería. Cfr. Jorge VILLALBA, en *el sesquicentenario del Arzobispado de Quito*, en «Boletín del Instituto de Historia Eclesiástica Ecuatoriana», 18, o.c. en nota 20, p. 34.
70. Así se elevó la diócesis de Quito a arquidiócesis y metropolitana, con las sufragáneas de Cuenca y Guayaquil, a las que se añadiría más tarde (1864) Loja, Riobamba e Ibarra, en: Francisco Javier HERNÁNDEZ, *Colección de bulas, breves y otros documentos relativos a la Iglesia de América y Filipinas*, II, o.c. en nota 9, p. 244.
71. Cfr. Jorge VILLALBA, en *el sesquicentenario del Arzobispado de Quito*, en «Boletín del Instituto de Historia Eclesiástica Ecuatoriana», 18, o.c. en nota 20, p. 36.
72. Cfr. José María VARGAS, *la Iglesia en la formación de los nuevos Estados*, en Enrique DUSSEL, *Historia General de la Iglesia en América Latina*, o.c. en nota 27, pp. 258-259.
73. Cfr. José María VARGAS, *La reorganización de la Iglesia ante el estado liberal en Ecuador*, en Enrique DUSSEL, *Historia General de la Iglesia en América Latina*, o.c. en nota 27, p. 327.
74. Cfr. José María VARGAS, *La reorganización de la Iglesia ante el estado liberal en Ecuador*, en Enrique DUSSEL, *Historia General de la Iglesia en América Latina*, o.c. en nota 27, p. 331 ss.
75. Sobre las bulas de creación de estas Diócesis en: Francisco Javier HERNÁNDEZ, *Colección de bulas, breves y otros documentos relativos a la Iglesia de América y Filipinas*, II o.c. en nota, o.c. en nota 9, pp. 242 ss.
76. El estudio realizado por Jorge Salvador Lara nos presenta una descripción breve sobre la lista de los primeros arzobispos de Quito y lo que significó cada uno de los períodos en la consolidación eclesiástica ecuatoriana. Cfr. Jorge SALVADOR LARA, *Breve Historia Contemporánea del Ecuador*, o.c. en nota 47, p. 418. También encontramos algunos datos en Jorge SALVADOR LARA, *Quito*, o.c. en nota 17, p. 236. Más datos sobre cada uno de estos obispos en Ricardo REYES, *La jerarquía eclesiástica del Ecuador y estadística de la diócesis ibarrese*, o.c. en nota 30, pp. 20-42.
77. Jorge Salvador Lara es miembro de la Academia Nacional de Historia ecuatoriana y del Instituto de Historia Eclesiástica Ecuatoriana, quien tiene estudios sobre variados aspectos de la vida de nuestra nación, especialmente en los años anteriores a la independencia como en el desarrollo de la misma hasta la consolidación de la República, y es a la vez quien más hechos presenta sobre el siglo XIX con clara referencia a la vida eclesiástica (clero secular y regular, la vida religiosa, la jerarquía eclesiástica, etc.), por lo que en el presente estudio de este capítulo me remito a sus obras, apoyándome en el estudio con trabajos de otros investigadores e historiadores del país.
78. Cfr. Jorge Salvador LARA, *Quito*, o.c. en nota 17, p. 204-205.
79. Xavier Adro, en su biografía sobre García Moreno nos presenta paso a paso el desarrollo de la vida y de su accionar en la historia política del Ecuador, recurriendo a una serie de testimonios y documentos que ayudan a clarificar la personalidad y la acción de este personaje en Xavier ADRO, *García Moreno, siglo XIX, Hispanoamérica ecuatorial*, Casals, Barcelona 1991, p. 85
80. Nació en Guayaquil el 24 de diciembre de 1821. Hijo de Gabriel García Gómez, castellano de la provincia de Soria, y Mercedes Moreno, aristócrata de Guayaquil, quedó huérfano de padre a una edad muy temprana. Estudió en Quito en la Universidad Central, donde recibió el título de doctor en Jurisprudencia. Alternaba la política con las matemáticas, el andinismo, su profesión, la poesía y el periodismo en publicaciones ocasionales, en todo lo cual se manifestaba impetuoso, iracundo y violento pero también eficaz propugnador de una verdadera transformación en múltiples órdenes. A los 28 años viajó a Europa y trajo a los jesuitas, ausentes del

reino de Quito desde su expulsión por Carlos III. Implacable opositor del presidente Urvina, quien vuelve a extrañar a la Compañía de Jesús, García Moreno escribe una defensa de los jesuitas. Desterrado en 1853 a Perú, en 1855 viaja por segunda vez a Francia, donde se dedica al estudio de la química y la religión, formación que le permitió evolucionar hacia una concepción de la vida y del Estado dominados por la religión cristiana, en un régimen colectivo donde se pondría en práctica la fe. De vuelta a Quito como rector de la Universidad Central inicia la implantación de modernos métodos de laboratorio químico, y como senador por Pichincha en el Congreso de 1857, lucha por la abolición del tributo a los indios, se opone a la masonería, previene contra el grave peligro del imperialismo yanqui, entre otros programas. Sobre Gabriel García Moreno encontramos algunos estudios: Pablo HERRERA, *Apuntes biográficos del Gran Magistrado Ecuatoriano Señor Doctor Don Gabriel García Moreno*, Prensa Católica, Quito 1921. Cfr. Padre C. S. de la Sociedad Salesiana, *García Moreno Rasgos Biográficos*, Biblioteca Amena «Juventud», Tomo XIII, Barcelona s/a. Cfr. Rosa María MARTÍNEZ DE CODES, *La Iglesia Católica en la América Independiente, siglo XIX*, MAPFRE, Madrid 1992, p. 222. Una amplia biografía, cfr. Xavier ADRO, *García Moreno, siglo XIX, Hispanoamérica ecuatorial*, o.c. en nota 81. También encontramos una obra de vital importancia en: Anselmo FIORO, *Vida de García Moreno, Héroe y mártir de la religión y de la Patria 1821-1875*, Editorial Vizcaína, Bilbao 1921.

81. Se formó un triunvirato como forma de gobierno civil. Cfr. Jorge SALVADOR LARA, Quito, o.c. en nota 17, p. 215.
82. El tratado de Mapasingue significó la anexión de Guayaquil al Perú, mediante la toma de esta ciudad y la firma de un tratado por la fuerza, lesionando los derechos territoriales del Ecuador, en Jorge SALVADOR LARA, *Quito*, o.c. en nota 17, p. 215.
83. En el informe a la nación del ministro del Interior en 1863, señala para el Ecuador una población de 900.435 Habitantes. En 1873 daba una población de apenas 816.679, recopiladas por la primera oficina de estadística creada por García Moreno en el país. Cfr. Jorge Salvador LARA, *Breve Historia Contemporánea del Ecuador*, o.c. en nota 47, pp. 387 ss. También encontramos una exposición detallada sobre período como presidente en: Padre C.S. de la Sociedad Salesiana, *García Moreno Rasgos Biográficos*, o.c. en nota 82, p 99. ss.
84. Cfr. Rosa María MARTÍNEZ DE CODES, *La Iglesia Católica en la América Independiente*, o.c. en nota 17, p. 221. Sobre la conformación del Estado-Nación bajo la perspectiva garciana cfr. Carlos PALADINES, *Sentido y trayectoria del pensamiento ecuatoriano*, o.c. en nota 17, pp. 122 ss.
85. Anselmo Fioro escribe al respecto: «El liberalismo encontraba un poco exagerado al Nuevo Presidente, demasiado pertinaz su caza de ladrones y muy dura su justicia», en: Anselmo FIORO, *Vida de García Moreno, Héroe y mártir de la religión y de la Patria 1821-1875*, o.c. en nota 82.
86. Encontramos particularidades sobre su acción gubernamental en Jorge SALVADOR LARA, *Breve Historia Contemporánea del Ecuador*, o.c. en nota 47, p. 392.
87. Los jesuitas habían sido expulsados del Ecuador en el gobierno de Urbina, y dentro de sus esfuerzos se propuso el traerlos de regreso a nuestra Patria. Sobre las circunstancias que rodearon este hecho: Xavier ADRO, *García Moreno, siglo XIX, Hispanoamérica Ecuatorial*, o.c. en nota 81, p 383 ss.
88. Una amplia exposición sobre lo que significó el Gobierno de García Moreno en sus dos magistraturas encontramos en Jorge SALVADOR LARA, *Breve Historia Contemporánea del Ecuador*, o.c. en nota 47, pp. 394 ss. Sobre el contexto eclesiástico con el advenimiento del gobierno garciano desde 1860, cfr. Carlos PALADINES, *Sentido y trayectoria del pensamiento ecuatoriano*, o.c. en nota 17, pp. 248 ss.

89. «García Moreno no podía tolerar que hubiese en la tierra un Gobierno esencialmente católico y que hubiese un Estado que fundara su prosperidad, civilización y progreso, no en la universal apostasía de los gobiernos, no en las doctrinas del liberalismo impío que arrastra las naciones al abismo, sino sobre la roca siempre combatida y siempre vencedora de la Iglesia, a la sombra de los principios católicos y bajo el amparo de la ley de Dios», en: Pablo HERRERA, *Apuntes Biográficos del Gran Magistrado ecuatoriano señor doctor don Gabriel García Moreno*, o.c. en nota 82, p. 74-85.
90. Anselmo FIORO nos presenta cómo en una carta dirigida al Sumo Pontífice manifiesta este deseo: «El Gobierno ecuatoriano no pretende imponer ni exigir concesiones, sino suplicar a la paternal benevolencia del Sumo Pontífice, se remedien los males que aquejan a la Iglesia en este país y se eviten en lo futuro por los medios que en su sabiduría encuentre Su Santidad más adecuados. El Gobierno del Ecuador desea únicamente que la Iglesia goce de toda la libertad e independencia de que necesita para cumplir su divina misión, y que el poder civil sea el defensor de esa independencia y el garante de esa libertad» en Anselmo FIORO, *Vida de García Moreno, Héroe y mártir de la religión y de la Patria 1821-1875*, o.c. en nota 82, p. 80.
91. Su primo el Cardenal Moreno, le escribió indicándole cuán propio sería de un Gobierno católico protestar contra esa usurpación. El Dr. Pablo Herrera nos transmite la carta enviada por Gabriel García Moreno, y la contestación de Pío IX en Pablo HERRERA, *Apuntes Biográficos del Gran Magistrado ecuatoriano señor doctor don Gabriel García Moreno*, o.c. en nota 82, p. 86 ss.
92. Xavier Adro en su obra *García Moreno* dice al respecto: «Es claro que este ambiente y las sañudas persecuciones de los gobiernos liberales no podrían ser favorables al desarrollo de la Iglesia católica, al reclutamiento y formación de su clero, a su obra de cultura y beneficencia ni a la rápida conversión de los grupos de indios no domados que aún vegetaban en sus bosques y junto a sus ríos más inaccesibles» y continúa «de aquí que el desarrollo de aquellas Iglesias, que hasta finales del siglo XVIII habían estado a la cabeza de la vida religiosa y cultural del continente, den hasta tiempos recientes la impresión de estancamiento y disolución, no obstante los esfuerzos de la Santa Sede y de las órdenes religiosas de España» en Xavier ADRO, *García Moreno, siglo XIX, Hispanoamérica Ecuatorial*, o.c. en nota 81, p. 381 ss. Escribe Anselmo FIORO: Uno de los principios del liberalismo en cuanto a la Iglesia es «la Iglesia dentro del Estado» y los liberales no dejaron de tildar al Presidente de jesuita. Cfr. Anselmo FIORO, *Vida de García Moreno, Héroe y mártir de la religión y de la Patria 1821-1875*, o.c. en nota 82, p. 208.
93. Un año antes de su asesinato la noticia sobre su muerte comenzó a divulgarse, y era tan conocido el odio de las logias masónicas y de los grupos contrarios a sus ideales que, en la carta dirigida a Pío IX, manifiesta claramente. Cfr. Pablo HERRERA, *Apuntes Biográficos del Gran Magistrado ecuatoriano señor doctor don Gabriel García Moreno*, o.c. en nota 82, p. 90. Anselmo FIORO comenta cómo las sectas masónicas consideraban a García Moreno y dice: «Para deshacerse de un monstruo como García Moreno, escribió la prensa masónica, deben buscar los buenos ciudadanos el hierro, el fuego o el veneno en Anselmo FIORO, *Vida de García Moreno, Héroe y mártir de la religión y de la Patria 1821-1875*, o.c. en nota 82, p. 209.
94. Cfr. José María VARGAS, *La reorganización de la Iglesia ante el estado liberal en Ecuador*, en Enrique DUSSEL, *Historia General de la Iglesia en América Latina: Perú, Bolivia, Ecuador*, o.c. en nota 27, p. 334.
95. Cfr. Jorge SALVADOR LARA, *Breve Historia Contemporánea del Ecuador*, o.c. en nota 47, p. 399. Pablo Herrera se expresa así: «Instruido de esta resolución de las logias escribió al Santo Padre: «Hoy que las logias de los estados vecinos, movidas por las de Alema-

- nia, vomitan contra mi toda suerte de atroces injurias y de horribles calumnias, y se busca en secreto el medio de asesinarme, necesito de la protección divina, a fin de vivir y morir por la defensa de nuestra santa Religión y de este amado pueblo que Dios me ha llamado a gobernar» en Pablo HERRERA, *Apuntes Biográficos del Gran Magistrado ecuatoriano señor doctor don Gabriel García Moreno*, o.c. en nota 82, p. 90.
96. Cfr. Pablo HERRERA, *Apuntes Biográficos del Gran Magistrado ecuatoriano señor doctor don Gabriel García Moreno*, o.c. en nota 82, p. 92.
 97. En las obras utilizadas para este período se mencionan muchos detalles sobre la trama del asesinato. Cfr. Jorge SALVADOR LARA, *Breve Historia Contemporánea del Ecuador*, o.c. en nota 47, p. 399-401. Cfr. También: Pablo HERRERA, *Apuntes Biográficos del Gran Magistrado ecuatoriano señor doctor don Gabriel García Moreno*, o.c. en nota 82, p. 90. También una descripción sobre el asesinato encontramos en Anselmo FIORO, *Vida de García Moreno, Héroe y mártir de la religión y de la Patria 1821-1875*, o.c. en nota 82, p. 210.
 98. Jorge Salvador LARA, *Breve Historia Contemporánea del Ecuador*, o.c. en nota 47, pp. 402-403. Anselmo FIORO manifiesta cómo a García Moreno se le denominó: «Regenerador del Ecuador y ardiente defensor de la fe católica», en: Anselmo FIORO, *Vida de García Moreno, Héroe y mártir de la religión y de la Patria 1821-1875*, o.c. en nota 82, p. 217.
 99. Cfr. Rosa María MARTÍNEZ DE CODES, *La Iglesia Católica en la América Independiente, siglo XIX*, o.c. en nota 17, p. 227.
 100. Este juicio, con el que coincidimos, ha sido tomado de: Jorge SALVADOR LARA, *Breve Historia Contemporánea del Ecuador*, o.c. en nota 47, p. 402-403. y en: Pablo HERRERA, *Apuntes Biográficos del Gran Magistrado ecuatoriano señor doctor don Gabriel García Moreno*, o.c. en nota 82, p. 100.
 101. En los siguientes capítulos de este trabajo se analizarán los gobiernos posteriores en sus políticas relacionadas con la iglesia, y especialmente su incidencia en los concilios provinciales de Quito. El texto que sirve de guía es en: José María VARGAS, *la reorganización de la iglesia ante el estado liberal en Ecuador* en Enrique DUSSEL, *Historia General de la Iglesia en América Latina: Perú, Bolivia, Ecuador*, VIII, o.c. en nota 27, p. 334.
 102. Un completo estudio sobre las relaciones entre la Iglesia y el Estado Ecuatoriano encontramos en Juan LARREA HOLGUÍN, *Derecho Eclesiástico Ecuatoriano*, Corporación de Estudios y Publicaciones, Ibarra 1983, p. 25. Cfr. Juan LARREA HOLGUÍN, *La Iglesia y el Estado en el Ecuador*, Casa de la Cultura Ecuatoriana, Quito 1988, p. 47.
 103. Cfr. José María VARGAS, *La reorganización de la Iglesia ante el estado liberal en Ecuador*, en Enrique DUSSEL, *Historia general en América Latina*, o.c. en nota 27, p. 325.
 104. Julio Tobar Donoso manifiesta: «La ley de Patronato sin embozo, o mejor dicho con maña diabólica, subordina todos los asuntos eclesiásticos al poder civil, establece la preeminencia del Estado, restringe la libertad de la Iglesia a términos inconcebibles, la mutila en sus derechos más esenciales, desconoce las prerrogativas pontificias y hace depender aún las que acepta, del «placet gubernativo», en Julio TOBAR DONOSO, *La Iglesia ecuatoriana en el siglo XIX*, o.c. en nota 16, p. 110.
 105. De una manera detallada encontramos en: Julio TOBAR DONOSO, *La Iglesia ecuatoriana en el siglo XIX*, o.c. en nota 16, p. 110. José María Vargas como Juan Larrea Holguín, manifiestan los mismos criterios en sus estudios: Juan LARREA HOLGUÍN, *La Iglesia y el Estado en el Ecuador*, o.c. en nota 104. p. 46. Cfr. José María VARGAS, *la reorganización de la iglesia ante el estado liberal en Ecuador* en Enrique DUSSEL, *Historia General de la Iglesia en América Latina: Perú, Bolivia, Ecuador*, VIII, o.c. en nota 27, p. 46.

106. Cfr. Juan LARREA HOLGUIN, *La Iglesia y el Estado en el Ecuador*, o.c. en nota 104, p. 47.
107. Sobre los acontecimientos que desembocaron por parte de la Santa Sede en el reconocimiento de estas nuevas naciones, en Pedro DE LETURIA, *Relaciones entre la Santa Sede e Hispanoamérica*, II, o.c. en nota 18, p. 404 ss.
108. José María Vargas, al exponer el tema de la reorganización de la Iglesia ante el estado liberal en el Ecuador, manifiesta la tenaz oposición que existió en los gobiernos de turno, y transcribe dentro de los documentos un escrito dirigido al gobierno en donde el ex-presidente don Vicente Rocafuerte con una carta fechada el 8 de enero de 1840 y siendo gobernador de Guayaquil, expresa su rechazo total a establecer la unidad en asuntos religiosos del clero y de los obispos del Ecuador con Roma, en: José María VARGAS, *la reorganización de la iglesia ante el estado liberal en Ecuador* en Enrique DUSSEL, *Historia General de la Iglesia en América Latina: Perú, Bolivia, Ecuador*, VIII, o.c. en nota 27, p. 326.
109. Juan Larrea Holguín escribe: «sería difícil juzgar sobre la buena fe o el intento de hacer daño positivo a la Iglesia o sobre la intención de los personajes políticos de la época. Evidentemente debieron mezclarse varias consideraciones: el deseo de robustecer el poder civil, el recelo de los prelados extranjeros (españoles, de país enemigo, en guerra entonces), miras a explotar las riquezas eclesiásticas, intereses personales e intrigas de las logias, etc.» en: Juan LARREA HOLGUIN, *Derecho Eclesiástico Ecuatoriano*, o.c. en nota 104, p. 27.
110. Cfr. Juan LARREA HOLGUIN, *Derecho Eclesiástico Ecuatoriano*, o.c. en nota 104, p. 30.
111. Anselmo FIORO expone la situación existente: «después de tantas revueltas, el clero regular y secular decayó notablemente de la dignidad que requiere su sagrado ministerio (...). Respecto de los religiosos prevaricadores no admitía otra alternativa que la reforma o la secularización», en Anselmo FIORO, *Vida de García Moreno, Héroe y mártir de la religión y de la Patria 1821-1875*, o.c. en nota 82, p. 82.
112. «Sincero amigo del clero, quiso quitar toda mancha que afeare su frente, para llevarlo a la altura de su sagrado ministerio a fin de que fuese aceptada su acción civilizadora», en Anselmo FIORO, *Vida de García Moreno, Héroe y mártir de la religión y de la Patria 1821-1875*, o.c. en nota 82, p. 82.
113. Cfr. José María VARGAS, *la reorganización de la iglesia ante el estado liberal en Ecuador*, en Enrique DUSSEL, *Historia General de la Iglesia en América Latina: Perú, Bolivia, Ecuador*, o.c. en nota 27, p. 327.
114. Un estudio sobre la situación de la Iglesia y el esfuerzo renovador que se emprende en este siglo XIX, encontramos en Antón PAZOS, *La Iglesia en la América del IV Centenario*, MAPFRE, Madrid 1992, p. 219 ss.
115. Cfr. Juan LARREA HOLGUIN, *Derecho Eclesiástico Ecuatoriano*, o.c. en nota 104, p. 31.
116. Monseñor José Ignacio Ordóñez, ocupó años después el puesto como sexto arzobispo de Quito y convocó el IV concilio provincial quitense en 1885. Cfr. Ricardo REYES, *La jerarquía eclesiástica del Ecuador y estadística de la diócesis ibarrense*, o.c. en nota 30, pp. 26-27
117. Cfr. Juan LARREA HOLGUIN, *Derecho Eclesiástico Ecuatoriano*, o.c. en nota 104, p. 31.
118. Cfr. Juan LARREA HOLGUIN, *Derecho Eclesiástico Ecuatoriano*, o.c. en nota 104, p. 31. También en: José María VARGAS, *la reorganización de la iglesia ante el estado liberal en Ecuador*, en Enrique DUSSEL, *Historia General de la Iglesia en América Latina: Perú, Bolivia, Ecuador*, VIII, o.c. en nota 27, p. 327-328.
119. Por ejemplo, las Constituciones españolas de 1808, 1812, 1837 y 1845. Cfr. Josep-Ignasi SARANYANA, *La libertad religiosa en España desde el año 589 hasta 1978. Consideraciones histórico-jurídicas sobre las relaciones entre el poder civil y la potestad eclesiástica*, en «Kirchliche Zeitgeschichte», 14 (2001) 123-134.

120. El texto íntegro sobre este concordato y los que se firmaron en los gobiernos posteriores con las respectivas modificaciones en: Angelo MERCATI, *Raccolta di Concordata su materia ecclesiastiche tra la Santa Sede e le Autorita Civili*, Tipografia Poliglota Vaticana, Roma 1919, p. 986. También los comentarios al respecto de este Concordato en Juan LARREA HOLGUIN, *Derecho Eclesiástico Ecuatoriano*, o.c. en nota 104, p. 32 y 33. También en: Juan LARREA HOLGUIN, *La Iglesia y el Estado en el Ecuador*, o.c. en nota 104, p. 52.
121. Cfr. Rosa María MARTINEZ DE CODES, *La Iglesia Católica en la América Independiente, siglo XIX*, o.c. en nota 17, p. 224.
122. Cfr. Juan LARREA HOLGUIN, *La Iglesia y el Estado en el Ecuador*, o.c. en nota 104, p. 53.
123. Cfr. Jorge Salvador LARA, *Breve Historia Contemporánea del Ecuador*, o.c. en nota 47, p. 391.
124. En Trento ya se legisló sobre la necesidad de estos concilios provinciales y cual fue su objetivo, cfr. Primitivo TINEO, *Los Concilios Limenses en la evangelización Latinoamericana*, Eunsa, Pamplona 1990, p. 165.
125. Los textos íntegros de los Concordatos firmados en 1862, 1881 y 1890, se encuentran en Angelo MERCATI, *Raccolta di Concordata su materia ecclesiastiche tra la Santa Sede e le Autorita Civili*, o.c. en nota 122, pp. 983 ss.
126. «Tan urgente le parecía esta obra, que, concluido el Concordato en Roma, calculó el día preciso en que su plenipotenciario podría estar de vuelta y suplicó al Sr. Arzobispo que para aquella fecha, fijase la apertura de un concilio nacional, con el objetivo de tomar conocimientos de las leyes concordadas y reducir las inmediatamente a la práctica» en Anselmo FIORO, *Vida de García Moreno, Héroe y mártir de la religión y de la Patria 1821-1875*, o.c. en nota 82, p. 82.
127. Cfr. José María VARGAS, *La reorganización de la Iglesia ante el Estado liberal en Ecuador*, en Enrique DUSSEL, *Historia General de la Iglesia en América Latina: Perú, Bolivia, Ecuador*, o.c. en nota 27, pp. 329-332. También sobre las bulas de creación de estas diócesis ver: Francisco Javier HERNÁNDEZ, *Colección de bulas, breves y otros documentos relativos a la Iglesia de América y Filipinas*, II, o.c. en nota 9, pp. 242 ss.
128. El presidente Flores en su mensaje al Congreso el 10 de junio de 1890 expresó: «En ningún tiempo la Iglesia ha sido más libre. Se ha llevado a tal punto la consideración a los prelados, que les he dejado proveer, puedo decir, por sí mismos los beneficios de libre presentación del Ejecutivo...», en Juan LARREA HOLGUIN, *Derecho Eclesiástico Ecuatoriano*, o.c. en nota 104, p. 34.
129. Cfr. Jorge Salvador LARA, *Breve Historia Contemporánea del Ecuador*, o.c. en nota 47, pp. 417-418. Sobre la revolución liberal, la ruptura del Concordato y el camino hacia el actual Modus Vivendi, cfr. Juan LARREA HOLGUIN, *Derecho Eclesiástico Ecuatoriano*, o.c. en nota 104, pp. 35-42.

ÍNDICE DEL EXCERPTUM

INTRODUCCIÓN	495
NOTA DE LA PRESENTACIÓN	503
ÍNDICE DE LA TESIS	505
BIBLIOGRAFÍA DE LA TESIS	513
LA DIÓCESIS DE QUITO COMO SEDE ARZOBISPAL (1848) ...	519
I. EL ECUADOR DESDE LOS INICIOS DE LA ERA REPUBLICANA	519
II. CREACIÓN DEL ARZOBISPADO DE QUITO	521
III. EL GOBIERNO DE GARCÍA MORENO Y SU INTERÉS POR LA REFORMA DE LA IGLESIA	528
IV. EL CONCORDATO DE 26 SEPTIEMBRE DE 1862	536
NOTAS	545
ÍNDICE DEL EXCERPTUM	559